



Reunidos los miembros del Consejo Técnico Consultivo, en la Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH) virtual, el viernes 26 de septiembre de 2025, se celebró sesión ordinaria con la presencia de los representantes siguientes: Ph.D. Odir Aarón Fernández Flores, Rector de la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH**; en su condición de presidente del Consejo Técnico Consultivo; así mismo participaron los miembros siguientes: MSc. Ramon Isrrael Ponce, Vicerrector Académico de la **Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH**; Coronel de Ingeniería DEM. Josué Salvador Jerez, Rector de la **Universidad de Defensa de Honduras, UDH**; Ing. María Josefa Fajardo, Vicerrectora Académica de la **Universidad Jesús de Nazareth, UJN**; MSc. Roger Martínez Miralda, de la **Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC**; Dr. Francisco Gerardo Castro, Vicerrector de la **Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la Paz", UNICAH**; Arq. Mabel Aurora Licona Vicerrectora Académica de la **Universidad Politécnica de la Innovación, UPi**; Rev. Padre Héctor Antonio López, Prefecto Académico del **Seminario Mayor Nuestra Señora de Suyapa, SMNSS**; MSc. Karen Venissa Rodríguez, Vicerrectora Académica de la **Universidad Politécnica de Honduras, UPH**; MSc. Georgina Yamileth Andrade, Rectora de la **Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, USMAH**; MSc. Rosel Faustino, Vicerrector Académico de la **Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM**; MSc. Miguel Velásquez, Vicerrector Académico de la **Universidad Nacional de Ciencias Forestales, UNACIFOR**; Ph.D. Oscar Hernán Velásquez, Vicerrector del **Instituto Universitario de Educación Virtual, UNEV**; Ph.D. Ana Melissa Merlo Romero, Vicerrectora Académica de la **Universidad Pedagógica Nacional "Francisco Morazán", UPNFM**; MSc. Karen Aceituno, Vicerrectora Académica de la **Universidad Metropolitana de Honduras, UMH**; MSc. Martha Mélida Morales, Vicerrectora Académica de la **Universidad José Cecilio del Valle, UJCV**; MSc. Anael Espinal, Decano asociado de la **Universidad Zamorano UZ**; MSc. Reina Gertrudis Aguilar, de la **Universidad Nacional de la Policía de Honduras, UNPH**; Dra. Gloria Mejía, de la **Universidad Tecnológica de Honduras, UTH**; MSc. Carmen Salgado, de la **Universidad de San Pedro Sula, USAP** MSc. Kenia Vanesa Martínez Rivera, de la **Universidad Nacional de Agricultura, UNAG**; Dr. José Francisco Martínez, representante designado de la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH**; y la MSc. Cleopatra Isabel Duarte Gálvez, **secretaria del Consejo Técnico Consultivo**. Asistentes: MSc. Carla Paz, de la **Universidad Pedagógica Nacional "Francisco Morazán", UPNFM**; MSc. Yaneth Guzmán, del **Instituto Universitario de Educación Virtual, UNEV** MSc. Kiedy Hernández, de la **Universidad Zamorano, UZ**; MSc. Ariel Ortiz de la **Universidad Tecnológica de Honduras, UTH**; MSc. Dilcia Raquel López, de la **Universidad Politécnica de Honduras, UPH**; Capitán Auxiliar, Karina Rodríguez y la Capitán Auxiliar. Karla Vindel ambas de la **Universidad de Defensa de Honduras, UDH**; MSc. Marta Zepeda y la MSc. Ira Rivera Ambas de la **Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC**; de la Dirección de Educación Superior asistieron: MSc. Elizabeth Posadas Cruz, MSc. Marlon Eduardo Torres, Tec.





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 401  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 26 de septiembre de 2025

Folio: 2



Jhonathan Isaac Guillén y Tec. Sandy Maricela Gonzales. **Excusas:** MSc. Lourdes Rosario Murcia Carbajal, Vicerrectora Académica de la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH**; MSc. Javier Mejía Barahona, Rector General de la **Universidad Tecnológica de Honduras UTH**; MSc. Senén Villanueva, Rector de la **Universidad de San Pedro Sula, USAP**; Comisionado de Policía José Reinaldo Servellón, Rector de la **Universidad Nacional de la Policía de Honduras, UNPH**; y el PhD. Orlando David Murillo, Vicerrector de la Universidad Nacional de Agricultura, **UNAG**.

**PRIMERO: COMPROBACIÓN DEL QUORUM Y APERTURA DE LA SESIÓN.**

El PhD. Odir Aarón Fernández Flores, Presidente del Consejo Técnico Consultivo, solicitó a la secretaria la MSc. Cleopatra Isabel Duarte, verificar el quorum quien informó que se tenía la asistencia 20 de 23 miembros que conforman el Consejo Técnico Consultivo, una vez que se constató que había quórum se abrió la sesión ordinaria No.400, siendo las diez y dos minutos de la mañana (10:02 a.m.).

**SEGUNDO: INVOCACIÓN A DIOS.**

El PhD. Odir Aarón Fernández Flores, presidente del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a la Arq. Mabel Aurora Licona Vicerrectora Académica de la **Universidad Politécnica de la Innovación (UPI)**; quien procedió a realizar la invocación a Dios.

**TERCERO: LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.**

1. Comprobación del Quórum y apertura de la sesión.
2. Invocación a Dios.
3. Lectura, discusión y aprobación de la agenda propuesta.
4. Discusión y aprobación del acta de la sesión ordinaria del CTC No.400.
5. Lectura de correspondencia e informes.
6. Emisión del dictamen sobre la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Técnico Universitario en Laboratorio Clínico, en el grado académico de Tecnólogo y aprobación de su respectivo plan de estudios, de la **Universidad Tecnológica de Honduras, (UTH)** para ser desarrollado en el campus de Siguatepeque. **Comisión:** UCENM (Coordina) UNITEC, UNAH, UDH y UCRISH.





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 401  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 26 de septiembre de 2025

Folio: 3



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

7. Emisión del dictamen sobre la solicitud de aprobación de reformas al plan de estudios de la carrera de Ingeniería Ambiental, en el grado académico de Licenciatura de la **Universidad Tecnológica de Honduras, (UTH)**; para desarrollarlo en el campus de San Pedro Sula, bajo la modalidad presencial.  
**Comisión:** EAP (Coordina), UNAH, UNACIFOR y UNAG.
8. Emisión del dictamen sobre la solicitud de la creación y funcionamiento de la carrera de Administración Turística, en el grado académico de Licenciatura, y aprobación de su respectivo plan de estudios, de la **Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, (USMAH)** para ser desarrollado en la modalidad presencial y a distancia en su expresión semipresencial. **Comisión:** UNACIFOR (Coordina), UNAH, UPNFM Y UCRISH.
9. Emisión del dictamen sobre la solicitud de ampliación de oferta académica de la carrera de Informática Administrativa, en el grado académico de Licenciatura, de la **Universidad Tecnológica de Honduras (UTH)** para ser desarrollada en la modalidad a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual, en su Campus de San Pedro Sula. **Comisión:** UJCV (Coordina), UNAH Y UCRISH.
10. Emisión del dictamen sobre la solicitud de aprobación de reforma del plan de estudios de la carrera de Ingeniería Civil en el grado académico de Licenciatura, de la **Universidad José Cecilio del Valle (UJCV)** para ser implementada en la modalidad presencial en sus sedes de Tegucigalpa y Comayagua. **Comisión:** UJN (Coordina) UNAH, UNICAH Y UPH.
11. Emisión del dictamen sobre la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Mecatrónica, en el grado académico de Licenciatura, de la **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” (UNICAH)** y aprobación de su respectivo plan de estudios, para desarrollarse en la modalidad presencial y a distancia en sus diferentes expresiones: Semipresencial, semipresencial con mediación virtual y virtual. **Comisión:** UCENM (Coordina) UNAH, UNAG Y UTH.
12. Emisión del dictamen sobre la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Ciencia de Datos y Analítica de Negocios, en el grado académico de Maestría, y aprobación de su respectivo plan de estudios, de la **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” (UNICAH)** para desarrollarse en la modalidad presencial y a distancia en sus diferentes expresiones: Semipresencial, semipresencial con mediación virtual y virtual. **Comisión:** UCRISH (Coordina) UPH, UCENM Y UNAH.





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 401  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 26 de septiembre de 2025

13. Emisión del dictamen sobre la solicitud de ampliación de oferta académica de la carrera de Profesorado en Educación Media en Educación Tecnológica en Mecánica Automotriz, en el grado académico de Licenciatura de la **Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM)**, para ser implementada en el Centro Universitario Regional de San Pedro Sula, en la modalidad presencial. **Comisión:** UDH (coordina) UNAG, UTH Y UNAH.
14. Emisión del dictamen sobre la solicitud de ampliación de oferta académica de la carrera de Profesorado en Educación Media en Educación Tecnológica en Refrigeración y Aire Acondicionado, en el grado académico de Licenciatura, de la **Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM)** para ser implementada en el Centro Universitario Regional de San Pedro Sula en la modalidad presencial. **Comisión:** UDH (coordina) UMH, UPi Y UNAH.
15. Emisión del dictamen sobre la solicitud de reforma del plan de estudios de la carrera de Profesorado en Educación Especial, en el grado académico de Licenciatura con cambio de nombre a Profesorado en Educación Especial e Inclusiva, de la **Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM)** para ser implementado en el Campus Central y en el Centro Universitario Regional de San Pedro Sula en la modalidad presencial. **Comisión:** UNITEC (coordina) UNPH, UJCV Y UNAH.
16. Emisión del dictamen sobre la solicitud de ampliación de la oferta académica de la carrera de Psicología en el grado académico de Licenciatura de la **Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM)** para ser desarrollada en la modalidad presencial en el Centro Regional de Choluteca. **Comisión:** UNAH (coordina) USAP, UTH Y UPH.
17. Emisión del dictamen sobre la solicitud de ampliación a la solicitud admitida por el Consejo de Educación Superior mediante Acuerdo No.5663-401-2025 de fecha 2 de mayo de 2025 para la creación y funcionamiento de la carrera de Técnico Universitario en Gestión de Redes y Comunicación de Datos, en el grado académico de Tecnólogo y de la carrera en Ingeniería de Datos en Gestión de Redes y Comunicación de datos en el grado académico de Licenciatura , y aprobación de sus respectivos planes de estudios de la **Universidad Politécnica de Honduras (UPH)**, para desarrollarse en la sede de Tegucigalpa en modalidad presencial.- Tomando en consideración que el Técnico Universitario en Gestión de Redes y Comunicación de datos será con continuidad a la carrera de Ingeniería en Gestión de Redes y Comunicación de Datos en el grado académico de Licenciatura, condición que deberá ser prevista en el currículum de la Licenciatura. **Comisión:** UJVC (coordina) UCRISH, UTH Y UNAH.





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 401  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 26 de septiembre de 2025



Folio: 5



18. Emisión del dictamen sobre la solicitud de creación y funcionamiento del Técnico Universitario en Órtesis y Prótesis, en el grado académico de Tecnólogo y aprobación de su respectivo plan de estudios de la **Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC)** para implementarse en el Centro de CEUTEC Tegucigalpa en la modalidad a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual. **Comisión:** UJN (coordina) UNAG, UCRISH Y UNAH.
19. Emisión del dictamen sobre la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Técnico Universitario en Dactiloscopia Forense, en el grado académico de Tecnólogo y aprobación de su respectivo plan de estudios, de la **Universidad Nacional de la Policía de Honduras (UNPH)** para ser desarrollada en su Centro Regional de la ciudad de Comayagua, en la modalidad presencial. **Comisión:** UDH (coordina) USAP, UMH Y UNAH.
20. Emisión del dictamen sobre la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Técnico Universitario en Informática Forense, en el grado académico de Tecnólogo y aprobación de su respectivo plan de estudios, de la **Universidad Nacional de la Policía de Honduras (UNPH)** para ser desarrollada en su Centro Regional de la ciudad de Comayagua, en la modalidad presencial. **Comisión:** USAP (coordina) UMH, UDH Y UNAH.
21. Emisión del dictamen sobre la solicitud de creación y funcionamiento del Sistema de Educación Técnica y Tecnológica (SETT) en el nivel de educación superior de la **Universidad Nacional de la Policía de Honduras (UNPH)**. **Comisión:** UJCV (coordina) UCENM, UDH Y UNAH.
22. Presentación de observaciones a la solicitud de ampliación de la oferta académica de la carrera de Psicología (Código 07) en el grado académico de Licenciatura, de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM) para su desarrollo en la modalidad de educación a distancia en su expresión semipresencial, en los Centros Asociados de Villanueva y Santa Cruz de Yojoa, departamento de Cortés; Santa Bárbara y Las Vegas, departamento de Santa Bárbara; Copán Ruinas, departamento de Copán; Ocotepeque y San Marcos de Ocotepeque, departamento de Ocotepeque; Talanga, departamento de Francisco Morazán y San Lorenzo, departamento de Valle. **Nombramiento de Comisión.**
23. Presentación de observaciones a la solicitud de aprobación de reforma del plan de estudios de la carrera de Economía y Empresa con cambio de nombre a Economía y Negocios, en el grado académico de Doctorado de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC) para implementarse en los centros que ya se ofrece, UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula en la modalidad presencial y ampliación de oferta en la modalidad de





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 401  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 26 de septiembre de 2025

Folio: 6



educación a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual.  
**Nombramiento de Comisión.**

24. Presentación de observaciones a la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Técnico Universitario en Mecatrónica, en el grado académico de Tecnólogo y aprobación de su respectivo plan de estudios, de la Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la Paz" (UNICAH) para ser desarrollada en el Centro Regional de San Pedro Sula (campus San Pedro y San Pablo) en la modalidad presencial.

**Nombramiento de Comisión**

25. Presentación de observaciones a la Solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Técnico Universitario en Desarrollo de Páginas Web, en el grado académico de Tecnólogo y aprobación de su respectivo plan de estudios, de la Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la Paz" (UNICAH) para ser desarrollada en su sede Central de Tegucigalpa, en la modalidad presencial y a distancia en sus diferentes expresiones: semipresencial, semipresencial con mediación virtual y virtual.

**Nombramiento de Comisión**

26. Presentación de observaciones a la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Técnico Universitario en Administración de Base de Datos, en el grado académico de Tecnólogo y aprobación de su respectivo plan de estudios, de la Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la Paz" (UNICAH) para ser desarrollada en su sede Central de Tegucigalpa, en la modalidad presencial y a distancia en sus diferentes expresiones: semipresencial, semipresencial con mediación virtual y virtual.

**Nombramiento de Comisión**

27. Presentación de observaciones a la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Técnico Universitario en Mantenimiento Industrial, en el grado académico de Tecnólogo y aprobación de su respectivo plan de estudios, de la Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la Paz" (UNICAH) para ser desarrollada en el Centro Regional de San Pedro Sula (Campus San Pedro y San Pablo), en la modalidad presencial.

**Nombramiento de Comisión**

28. Presentación de observaciones a la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Técnico Universitario en Producción Textil, en el grado académico de Tecnólogo y aprobación de su respectivo plan de estudios, de la Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la Paz" (UNICAH) para ser desarrollada en el Centro Regional de San Pedro Sula





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 401  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 26 de septiembre de 2025

(Campus San Pedro y San Pablo), en la modalidad presencial.  
**Nombramiento de Comisión**

29. Presentación de observaciones a la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Técnico Universitario en Seguridad Informática, en el grado académico de Tecnólogo y aprobación de su respectivo plan de estudios, de la Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la Paz" (UNICAH) para ser desarrollada en su sede Central de Tegucigalpa, en la modalidad presencial y a distancia en sus diferentes expresiones: semipresencial, semipresencial con mediación virtual y virtual.  
**Nombramiento de Comisión**

30. Presentación de observaciones a la Solicitud de reforma del plan de estudios de la carrera de Mercadotecnia, en el grado académico de Licenciatura, de la Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la Paz" (UNICAH) para ser desarrollada en la modalidad presencial y ampliación de la modalidad a distancia en sus expresiones semipresencial y semipresencial con mediación virtual. **Nombramiento de Comisión**

31. Puntos Varios.

32. Cierre de la Sesión.

Seguidamente la agenda fue sometida a discusión, una vez discutida y modificada la agenda fue puesta a aprobación ante el Pleno del Consejo Técnico Consultivo, quedando aprobada por unanimidad de la siguiente forma:

1. Comprobación del Quórum y apertura de la sesión.
2. Invocación a Dios.
3. Lectura, discusión y aprobación de la agenda propuesta.
4. Discusión y aprobación del acta de la sesión ordinaria del CTC No.400.
5. Lectura de correspondencia e informes.
6. Emisión del dictamen sobre la solicitud de aprobación de creación y funcionamiento de la carrera de Gerencia de Negocios y Emprendimiento en el grado académico de Licenciatura, de la Universidad de San Pedro Sula (USAP), para implementarse en la modalidad presencial y a distancia.  
**Comisión: UMH (Coordina), UTH y UJCV.**





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 401  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 26 de septiembre de 2025

7. Emisión del dictamen sobre la solicitud de aprobación de reforma del plan de estudios de la carrera de Ingeniería Civil en el grado académico de Licenciatura, de la **Universidad José Cecilio del Valle (UJCV)** para ser implementada en la modalidad presencial en sus sedes de Tegucigalpa y Comayagua. **Comisión:** UJN (Coordina) UNAH, UNICAH Y UPH.
8. Emisión del dictamen sobre la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Mecatrónica, en el grado académico de Licenciatura, de la **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” (UNICAH)** y aprobación de su respectivo plan de estudios, para desarrollarse en la modalidad presencial y a distancia en sus diferentes expresiones: Semipresencial, semipresencial con mediación virtual y virtual. **Comisión:** UCENM (Coordina) UNAH, UNAG Y UTH.
9. Emisión del dictamen sobre la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Ciencia de Datos y Analítica de Negocios, en el grado académico de Maestría, y aprobación de su respectivo plan de estudios, de la **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” (UNICAH)** para desarrollarse en la modalidad presencial y a distancia en sus diferentes expresiones: Semipresencial, semipresencial con mediación virtual y virtual. **Comisión:** UCRISH (Coordina) UPH, UCENM Y UNAH.
10. Emisión del dictamen sobre la solicitud de ampliación de oferta académica de la carrera de Profesorado en Educación Media en Educación Tecnológica en Refrigeración y Aire Acondicionado, en el grado académico de Licenciatura, de la **Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM)** para ser implementada en el Centro Universitario Regional de San Pedro Sula en la modalidad presencial. **Comisión:** UDH (coordina) UMH, UPI Y UNAH.
11. Emisión del dictamen sobre la solicitud de reforma del plan de estudios de la carrera de Profesorado en Educación Especial, en el grado académico de Licenciatura con cambio de nombre a Profesorado en Educación Especial e Inclusiva, de la **Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM)** para ser implementado en el Campus Central y en el Centro Universitario Regional de San Pedro Sula en la modalidad presencial. **Comisión:** UNITEC (coordina) UNPH, UJCV Y UNAH.
12. Emisión del dictamen sobre la solicitud de ampliación de la oferta académica de la carrera de Psicología en el grado académico de Licenciatura de la **Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM)** para ser desarrollada en la modalidad presencial en el Centro Regional de Choluteca. **Comisión:** UNAH (coordina) USAP, UTH Y UPH.





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 401  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 26 de septiembre de 2025



Folio: 9



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

13. Emisión del dictamen sobre la solicitud de creación y funcionamiento del Sistema de Educación Técnica y Tecnológica (SETT) en el nivel de educación superior de la **Universidad Nacional de la Policía de Honduras (UNPH)**. **Comisión:** UJCV (coordina) UCENM, UDH Y UNAH.
14. Presentación de observaciones a la solicitud de ampliación de la oferta académica de la carrera de Psicología (Código 07) en el grado académico de Licenciatura, de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM) para su desarrollo en la modalidad de educación a distancia en su expresión semipresencial, en los Centros Asociados de Villanueva y Santa Cruz de Yojoa, departamento de Cortés; Santa Bárbara y Las Vegas, departamento de Santa Bárbara; Copán Ruinas, departamento de Copán; Ocotepeque y San Marcos de Ocotepeque, departamento de Ocotepeque; Talanga, departamento de Francisco Morazán y San Lorenzo, departamento de Valle. **Nombramiento de Comisión.**
15. Presentación de observaciones a la solicitud de aprobación de reforma del plan de estudios de la carrera de Economía y Empresa con cambio de nombre a Economía y Negocios, en el grado académico de Doctorado de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC) para implementarse en los centros que ya se ofrece, UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula en la modalidad presencial y ampliación de oferta en la modalidad de educación a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual. **Nombramiento de Comisión.**
16. Presentación de observaciones a la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Técnico Universitario en Mecatrónica, en el grado académico de Tecnólogo y aprobación de su respectivo plan de estudios, de la Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la Paz" (UNICAH) para ser desarrollada en el Centro Regional de San Pedro Sula (campus San Pedro y San Pablo) en la modalidad presencial. **Nombramiento de Comisión**
17. Presentación de observaciones a la Solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Técnico Universitario en Desarrollo de Páginas Web, en el grado académico de Tecnólogo y aprobación de su respectivo plan de estudios, de la Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la Paz" (UNICAH) para ser desarrollada en su sede Central de Tegucigalpa, en la modalidad presencial y a distancia en sus diferentes expresiones: semipresencial, semipresencial con mediación virtual y virtual. **Nombramiento de Comisión**





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 401  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 26 de septiembre de 2025

Folio: 10



18. Presentación de observaciones a la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Técnico Universitario en Administración de Base de Datos, en el grado académico de Tecnólogo y aprobación de su respectivo plan de estudios, de la Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la Paz" (UNICAH) para ser desarrollada en su sede Central de Tegucigalpa, en la modalidad presencial y a distancia en sus diferentes expresiones: semipresencial, semipresencial con mediación virtual y virtual.

**Nombramiento de Comisión**

19. Presentación de observaciones a la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Técnico Universitario en Mantenimiento Industrial, en el grado académico de Tecnólogo y aprobación de su respectivo plan de estudios, de la Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la Paz" (UNICAH) para ser desarrollada en el Centro Regional de San Pedro Sula (Campus San Pedro y San Pablo), en la modalidad presencial.

**Nombramiento de Comisión**

20. Presentación de observaciones a la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Técnico Universitario en Producción Textil, en el grado académico de Tecnólogo y aprobación de su respectivo plan de estudios, de la Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la Paz" (UNICAH) para ser desarrollada en el Centro Regional de San Pedro Sula (Campus San Pedro y San Pablo), en la modalidad presencial.

**Nombramiento de Comisión**

21. Presentación de observaciones a la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Técnico Universitario en Seguridad Informática, en el grado académico de Tecnólogo y aprobación de su respectivo plan de estudios, de la Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la Paz" (UNICAH) para ser desarrollada en su sede Central de Tegucigalpa, en la modalidad presencial y a distancia en sus diferentes expresiones: semipresencial, semipresencial con mediación virtual y virtual.

**Nombramiento de Comisión**

22. Presentación de observaciones a la Solicitud de reforma del plan de estudios de la carrera de Mercadotecnia, en el grado académico de Licenciatura, de la Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la Paz" (UNICAH) para ser desarrollada en la modalidad presencial y ampliación de la modalidad a distancia en sus expresiones semipresencial y semipresencial con mediación virtual. **Nombramiento de Comisión**

23. Puntos Varios.





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 401  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 26 de septiembre de 2025

Folio: 11



Aclaración de parte del PhD. Odir Aarón Fernández Flores, presidente del Consejo Técnico Consultivo, respecto a que los procesos de nuevo ingreso quedarán pendientes para ser revisados por la Dirección de Educación Superior (DES) a partir del año 2026.

24. Cierre de la Sesión.

**CUARTO: DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CTC No.399.**

El PhD. Odir Aarón Fernández Flores, presidente del Consejo Técnico Consultivo, puso a discusión el acta de la sesión ordinaria del CTC No.400, la MSc. Cleopatra Isabel Duarte, secretaria del Consejo Técnico Consultivo, informó que la misma fue enviada con antelación en formato digital a los correos electrónicos de cada uno de los miembros del CTC. Seguidamente el acta fue sometida a votación, para su respectiva aprobación, la cual fue aprobada por unanimidad.

En seguida fue sometida a reconsideración y no habiendo reconsideraciones, el acta de la sesión ordinaria del CTC No.400, quedó en firme, sin enmiendas ni reconsideraciones.

**QUINTO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA E INFORMES.**

El PhD. Odir Aarón Fernández Flores, presidente del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a la Secretaria Adjunta del Consejo para que diera lectura a la correspondencia recibida, tomando la palabra la MSc. Elizabeth Posadas Cruz, quien procedió a leer los siguientes documentos:

- ⊕ Oficio VRA-UNAH—No.2036-2025, firmado por la MSc. Lourdes Rosario Murcia Carbajal, Vicerrectora Académica de la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH**; quien por ese medio acredita al Dr. José Francisco Martínez, director de docencia, como representante en la sesión ordinaria No.401 del CTC.
- ⊕ Nota firmada por el MSc. Javier Mejía Barahona, Rector General de la **Universidad Tecnológica de Honduras UTH**, en la que solicita tener en consideración que la Dra. Gloria Mejía, rectora de UTH campus Siguatepeque, me representará en la sesión ordinaria No.401, y estará acompañado por el MSc. Ariel Ortiz.
- ⊕ Correo enviado por el MSc. Senén Villanueva, Rector de la **Universidad de San Pedro Sula, USAP**; quien por ese medio acredita a la MSc. Carmen Salgado, como representante en la sesión ordinaria No.401.





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 401  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 26 de septiembre de 2025

Folio: 12



- ⊕ Nota firmada por el Comisionado de Policía José Reinaldo Servellón, Rector de la **Universidad Nacional de la Policía de Honduras, UNPH**; quien por ese medio acredita a la MSc. Reina Gertrudis Aguilar, como representante en la sesión ordinaria No.401.
- ⊕ Oficio VRA-UNAG—No.1114-2025, firmado por el PhD. Orlando David Murillo Lizardo, Vicerrector Académica de la **Universidad Nacional de Agricultura, UNAG**; quien por ese medio acredita a la MSc. Kenia Vanesa Martínez Rivera, como representante en la sesión ordinaria No.401 del CTC.

**SEXTO: EMISIÓN DEL DICTAMEN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE GERENCIA DE NEGOCIOS Y EMPRENDIMIENTO EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA (USAP), PARA IMPLEMENTARSE EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y A DISTANCIA. COMISIÓN: UMH (COORDINA), UTH Y UJCV.**

El PhD. Odil Aarón Fernández Flores, Presidente del Consejo Técnico Consultivo, cedió, la palabra a la MSc. Karen Aceituno, Vicerrectora Académica de la **Universidad Metropolitana de Honduras, UMH**; quien en calidad de representante del Centro coordinador de la Comisión procedió a informar que se presentaba un **dictamen favorable con observaciones**, como se describe a continuación:

Reunidos los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo, la **Universidad Metropolitana de Honduras (UMH)** quien **coordina, Universidad Tecnológica de Honduras (UTH) y la Universidad José Cecilio del Valle (UJCV)** se pronunciaron entregando un dictamen Integrado favorable con observaciones, sobre la solicitud de aprobación de creación y funcionamiento de la carrera de Gerencia de Negocios y Emprendimiento en el grado académico de Licenciatura, de la Universidad de San Pedro Sula (USAP), para implementarse en la modalidad presencial y a distancia. **con base a lo cual se emitió el dictamen siguiente:**

**DICTAMEN No.1590-401-2025**

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los artículos No.18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al acuerdo de admisión No.3441-310-2017, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No.310, del 23 de febrero de 2017 y teniendo a la vista la solicitud de aprobación de creación y funcionamiento de la carrera de Gerencia de Negocios y Emprendimiento en el grado académico de Licenciatura, de la **Universidad de San Pedro Sula (USAP)**, para implementarse en la modalidad presencial y a distancia se pronuncia de la siguiente manera:





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 401  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 26 de septiembre de 2025

Folio: 13



DICTAMEN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE GERENCIA DE NEGOCIOS Y EMPRENDIMIENTO EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA (USAP), PARA IMPLEMENTARSE EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y A DISTANCIA.

Comisión:

- Universidad Metropolitana de Honduras UMH (Coordina)
- Universidad José Cecilio del Valle (UJCV)
- Universidad Tecnológica de Honduras (UTH)

En atención a la petición del Consejo Técnico Consultivo, relacionada con la Solicitud antes descrita, las universidades miembros de la Comisión procedieron a efectuar la revisión de la documentación que sustenta dicha petición, cuyo análisis detallado se expone a continuación en los siguientes considerandos:

**PRIMERO:** Que la carrera de Licenciatura en Gerencia de Negocios y Emprendimiento (código NE-01) de la Universidad de San Pedro Sula ya cuenta con aprobación en la modalidad presencial mediante Acuerdo No. 4804-372-2022 del Consejo de Educación Superior, encontrándose debidamente registrado el plan de estudios, y que la presente solicitud constituye su ampliación a la modalidad de Educación a Distancia, en sus expresiones semipresencial con mediación virtual y virtual, conforme a los Artículos 55 y 56 de las Normas Académicas de Educación Superior.

**SEGUNDO:** Que el diagnóstico institucional presentado sustenta la pertinencia académica, social y económica de la carrera en modalidad a distancia, mediante análisis comparativos, encuestas y entrevistas a empleadores, estudiantes y egresados, en cumplimiento del Artículo 56 de las Normas Académicas.

**TERCERO:** Que el Plan de Estudios conserva la estructura curricular aprobada en modalidad presencial (218 unidades valorativas, 60 asignaturas), adaptada pedagógicamente a la modalidad a distancia, en conformidad con los Artículos 25 y 84 de las Normas Académicas y los Artículos 7 al 10 del Reglamento de Educación a Distancia, incorporando metodologías activas, tutorías académicas y evaluación por competencias.

**CUARTO:** Que la Universidad de San Pedro Sula acredita contar con recursos tecnológicos, bibliográficos y humanos suficientes para la implementación del programa en modalidad a distancia, incluyendo plataforma Moodle, USAP Plus, biblioteca digital, soporte técnico institucional y docentes con formación en mediación virtual, conforme a los Artículos 16, 17 y 29 al 33 del Reglamento de Educación a Distancia.

**QUINTO:** Que la documentación presentada incluye descripción del modelo pedagógico, plan estratégico de implementación, matriz docente, programas de inducción y mecanismos de formación continua, así como estrategias de





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 401  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 26 de septiembre de 2025

Folio: 14



producción de materiales digitales, en cumplimiento del Reglamento de Educación a Distancia.

**SEXTO:** Que los dictámenes emitidos por las universidades que integran la Comisión delegada por el Consejo Técnico Consultivo establecen lo siguiente: Universidad Metropolitana de Honduras (UMH) Dictamen Favorable, Universidad José Cecilio del Valle (UJCV) y Universidad Tecnológica de Honduras (UTH) emitieron Dictamen Favorable con Observaciones.

**SÉPTIMO:** Que las observaciones formuladas son de carácter subsanable, referidas al fortalecimiento del diseño instruccional, la institucionalización del sistema de evaluación en línea, la accesibilidad digital, los protocolos de continuidad académica y las estrategias de internacionalización virtual; mismas que no comprometen la viabilidad ni la pertinencia de la carrera, por lo que pueden ser atendidas por la institución proponente en el marco de su gestión de calidad académica.

**POR TANTO:** En virtud de lo expuesto, la **COMISIÓN DE DICTAMEN** conformada por la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH), la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH) y la Universidad José Cecilio del Valle (UJCV), **EMITE DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES** a la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Licenciatura en Gerencia de Negocios y Emprendimiento (NE-01) de la Universidad de San Pedro Sula (USAP), en la modalidad de Educación a Distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual y en su expresión virtual.

Tegucigalpa, 26 de septiembre de 2025

**FIRMA: UMH, UTH Y UJCV.**

#### RECOMENDACIONES

Después de haber discutido la solicitud de ampliación de la Carrera Gerencia de Negocios y Emprendimiento (NE-01) en el Grado académico de Licenciatura para ser ofertada en la **Universidad de San Pedro Sula (USAP)**, en la modalidad a distancia en sus expresiones semipresencial con mediación virtual y virtual, una vez que se presentaron **un dictamen favorable, por parte de la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH) quien coordina, y dos dictámenes favorables con observaciones por parte de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH) y la Universidad José Cecilio del Valle (UJCV)** el Consejo Técnico Consultivo, por unanimidad de votos recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. Aprobar la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Licenciatura en Gerencia de Negocios y Emprendimiento (NE-01) de la Universidad de San Pedro Sula (USAP), en la modalidad de Educación a Distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual y en su expresión virtual.



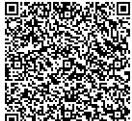


UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 401  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 26 de septiembre de 2025

Folio: 15



2. Que en un periodo no mayor a 10 (diez) días la USAP remita los documentos subsanados a la Dirección de Educación Superior, para continuar el trámite de ley, una vez que haya cumplido con las recomendaciones planteadas por todos los miembros de la comisión en el presente dictamen, entre las que se mencionan las siguientes:
- 2.1. Aunque el plan detalla la “clase encuentro” y fases de tutoría virtual, conviene reforzar el diseño instruccional homogéneo (guías didácticas, rúbricas, secuencias de aprendizaje) para todas las asignaturas, asegurando equivalencia de resultados con la modalidad presencial, como manda el reglamento.
  - 2.2. El documento menciona rúbricas y retroalimentación, pero no presenta un sistema institucionalizado de evaluación en línea (por ejemplo, escalas, periodicidad, tipos de instrumentos digitales), lo cual es un requisito del reglamento para garantizar transparencia y trazabilidad.
  - 2.3. En anexos aparece evidencia de capacitaciones, pero sería recomendable presentar un plan permanente de actualización en metodologías en línea y herramientas digitales, más allá de talleres iniciales.
  - 2.4. No se observa un apartado específico que detalle cómo la carrera cumplirá con accesibilidad digital (ajustes razonables, diseño inclusivo para personas con discapacidad o estudiantes en zonas rurales con baja conectividad), punto que el reglamento de educación a distancia enfatiza.
  - 2.5. Se habla de foros y actividades, pero se podría fortalecer la propuesta con estrategias colaborativas estructuradas (aprendizaje basado en proyectos en línea, co-creación de contenidos, simulaciones empresariales) que el reglamento resalta para asegurar aprendizaje activo.
  - 2.6. El plan describe plataformas, pero no un protocolo de continuidad académica ante fallos tecnológicos (servidores caídos, pérdida de conexión).
  - 2.7. El reglamento demanda que la carga horaria virtual esté claramente equivalida en créditos académicos (trabajo síncrono + asincrónico). Si bien se listan créditos totales, faltaría detallar la fórmula de equivalencia aplicada en modalidad virtual.
  - 2.8. El plan incluye un apartado de internacionalización, pero podría ampliarse con estrategias específicas en línea (acceso a MOOCs, convenios virtuales, intercambios digitales), lo cual fortalece la pertinencia en educación a distancia.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la comisión.





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 401  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 26 de septiembre de 2025

Folio: 16



viernes 26 de septiembre del 2025, Universidad Cristiana de Honduras  
(UCRISH)

**POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**PH.D. ODIR AARÓN FERNÁNDEZ FLORES**  
**PRESIDENTE**

**SEPTIMO: EMISIÓN DEL DICTAMEN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMA DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE INGENIERÍA CIVIL EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE (UJCV) PARA SER IMPLEMENTADA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL EN SUS SEDES DE TEGUCIGALPA Y COMAYAGUA. COMISIÓN: UJN (COORDINA) UNAH, UNICAH Y UPH.**

El PhD. Odir Aarón Fernández Flores, presidente del Consejo Técnico Consultivo, cedió, la palabra a la MSc. María José David, Vicerrectora Académica de la **Universidad Jesús de Nazareth, UJN**; quien en calidad de representante del Centro coordinador de la Comisión procedió a informar que se presentaba un **dictamen favorable con observaciones**, como se describe a continuación:

Reunidos los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo, la **Universidad Jesús de Nazareth (UJN)** quien coordina, **Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora de Reina de la Paz" (UNICAH)** **Universidad Politécnica de Honduras (UPH)** y la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)** se pronunciaron entregando un dictamen Integrado favorable con observaciones, sobre la solicitud de aprobación de reforma del plan de estudios de la carrera de Ingeniería Civil en el grado académico de Licenciatura, de la **Universidad José Cecilio del Valle (UJCV)** para ser implementada en la modalidad presencial en sus sedes de Tegucigalpa y Comayagua con base a lo cual se emitió el dictamen siguiente:

**DICTAMEN No.1591-401-2025**

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los artículos No.18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al acuerdo de admisión No.5742-403-2025, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No.403, del 11 de julio de 2025 y teniendo a la vista la solicitud de aprobación de reforma del plan de estudios de la carrera de Ingeniería Civil en el grado académico de Licenciatura, de la **Universidad José Cecilio del Valle (UJCV)** para ser





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 401  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 26 de septiembre de 2025

Folio: 17



implementada en la modalidad presencial en sus sedes de Tegucigalpa y Comayagua. **se pronuncia de la siguiente manera:**

DICTAMEN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMA DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE INGENIERÍA CIVIL EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE (UJCV) PARA SER IMPLEMENTADA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL EN SUS SEDES DE TEGUCIGALPA Y COMAYAGUA.

Comisión:

- Universidad Jesús de Nazareth (UJN) quien coordina,
- Universidad católica de Honduras "Nuestra Señora de Reina de la Paz" (UNICAH)
- Universidad Politécnica de Honduras (UPH) y la
- Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)

En atención a la petición del Consejo Técnico Consultivo para atender la Solicitud de aprobación de la reforma del plan de estudios de la carrera de Ingeniería Civil con código (ICI), en el grado académico de Licenciatura, de la Universidad José Cecilio del Valle (UJCV) para ser implementada en la Modalidad Presencial en sus Sedes de Tegucigalpa y Comayagua.

**Considerando:** Que las Universidades que integran la comisión de dictamen nombrada por el Consejo Técnico Consultivo (CTC) recibieron de parte de la IES proponente la versión de los documentos correspondientes al diagnóstico, plan de estudio para la aprobación de la reforma del plan de estudios de la carrera de Ingeniería Civil con código (ICI), en el grado académico de Licenciatura, de la Universidad José Cecilio del Valle (UJCV) para ser implementada en la Modalidad Presencial en sus Sedes de Tegucigalpa y Comayagua, los documentos fueron revisados y analizados conforme a la Guía de verificación del cumplimiento de los requerimientos para la creación y funcionamiento de carreras de Pregrado en el Nivel de Educación Superior de Honduras.

**Considerando:** Durante la revisión a los documentos presentados por la institución proponente se realizaron observaciones por lo que se le sugiere a la universidad la integración de estas. Para lo cual detallamos estas observaciones de forma específica por cada IES que integran la comisión, así como el Dictamen correspondiente a cada IES.

## OBSERVACIONES AL DIAGNÓSTICO

### Universidad Politécnica de Honduras

#### Datos Generales





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 401  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 26 de septiembre de 2025

Folio: 18



- Duración de la Carrera: Se sugiere incluir la información sobre la duración de la carrera, expresada en años, para ambos campus.
- Año de solicitud: Se sugiere agregar este apartado, ya que no se encuentra en ninguno de los dos diagnósticos.

#### Introducción:

- se sugiere agregar este apartado en ambos diagnósticos, ya que actualmente no está presente y ofrece al lector una guía sobre el contenido y alcance del documento.
- Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo: Se sugiere diferenciar los aportes de las instituciones por región, incorporando ejemplos representativos de cada ciudad vinculada a los distintos campus

#### Contextualización situacional de Honduras

- Socioeconómica: Se sugiere incluir información que vincule la situación socioeconómica de Tegucigalpa y Comayagua con la carrera.
- Educativa: Se sugiere incluir información local de cada región, resaltando proyectos de infraestructura urbana y otros desafíos relevantes para los futuros egresados de Ingeniería Civil, enfatizando así su aporte a la contextualización educativa.
- Escenario socio-económicos Internacionales: Se sugiere complementar este apartado con un análisis de tendencias económicas, mercados globales e inversión extranjera, resaltando su impacto en la ingeniería civil en Honduras.

#### Marco teórico:

- Fundamentación científica de la disciplina de la carrera: Se recomienda organizar el contenido en apartados como: Historia y evolución, Epistemología, Ramas y especializaciones, relación con otras ciencias e Impacto social.

#### Justificaciones:

- Se sugiere incluir, en cada uno de estos apartados, una síntesis que explique las razones que justifican la reforma de la carrera en cada una de las ciudades.
- Se recomienda realizar un análisis diferenciado de las necesidades prácticas prioritarias en cada ciudad, con el propósito de orientar la reforma curricular de manera contextualizada y en concordancia con la realidad local, garantizando así la pertinencia y relevancia de la propuesta formativa.
- Se sugiere corregir en la pág. 58, párrafo 2, del diagnóstico de Tegucigalpa, y en  la pág. 56, del diagnóstico de Comayagua, donde la expresión “la carrera” aparece repetida.





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 401  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 26 de septiembre de 2025

Folio: 19



### Resultados de la investigación

- Metodología de la investigación: Se sugiere incorporar este apartado para explicar el proceso investigativo, detallando el tipo de población, y el tamaño de la muestra utilizada en cada campus.
- Aporte significativo: Se sugiere incorporar este apartado en el diagnóstico de Tegucigalpa, ya que actualmente no se encuentra incluido, mientras que en el caso de Comayagua sí está contemplado.
- Mercado laboral de los profesionales egresados: Se sugiere complementar este apartado incluyendo sectores de empleo, condiciones laborales, competencias requeridas y tendencias del mercado.
- Conclusiones: Se sugiere incorporar datos estadísticos derivados de los resultados obtenidos, con el fin de respaldar el análisis y justificar la reforma propuesta.

### Anexos:

- Proyecto de investigación: Se sugiere complementar este apartado incorporando elementos importantes, como: método de investigación utilizado, cronograma de actividades, el planteamiento del problema etc., con el fin de fortalecer su estructura.
- Instrumentos de Investigación aplicados: Se sugiere redactar los títulos de cada apartado siguiendo la guía, por ejemplo, el apartado 7.1.1 a 7.1.2 del diagnóstico de Tegucigalpa debería titularse “Instrumentos de investigación aplicados”, y se sugiere aplicar la misma estructura al apartado 7.2 del diagnóstico de Comayagua.
- Evidencias graficas del proceso investigativo: Se sugiere agregar este apartado en el diagnóstico de Tegucigalpa, mientras que en Comayagua ya se encuentra incluido y cumple con este requisito.
- Plan de inversión / desarrollo: Se sugiere incluir incorporar en esta sección el apartado 7.5.3 Plan de inversión 2020-2023 y actualizar la información.
- Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos: Se sugiere agregar la matriz de perfiles Administrativos.
- Bibliografía: agregar este apartado. Siguiendo normas APA

### Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” (UNICAH)

- Se sugiere integrar el detalle de los individuos y organizaciones que forman parte del proceso investigativo.
- En el apartado 2.2. de los diagnósticos, se sugiere estratificar la muestra por campus, con el fin de que los resultados puedan observarse de forma diferenciada e individual en cada documento diagnóstico para cada campus.





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 401  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 26 de septiembre de 2025

Folio: 20



**Universidad Jesús de Nazareth (UJN)**

- En el apartado de la Contextualización Situacional de Honduras, se recomienda profundizar sobre desarrollo en infraestructura urbana de las ciudades en las cuales se ofrecerá la carrera, proyectos a futuro y desafíos que enfrentaran los futuros egresados de esta carrera.
- Fortalecer los aspectos relacionados con el desarrollo y tendencias de la ingeniería civil a nivel internacional y como el perfil de los egresados de la carrera responden a estos retos.
- En el plan de factibilidad se recomienda presentar de forma más específica en los aspectos y áreas en las que realizaran las inversiones.
- Se recomienda en el marco teórico mejorar la estructuración de la fundamentación científica de la carrera
- En los resultados de la investigación:
- En la metodología de la investigación se recomienda incluir el tipo de población y el tamaño de la muestra utilizada en cada campus.
- En lo respecta al mercado laboral las competencias requeridas por el mercado laboral, así como tendencias del mismo.
- En el marco teórico profundizar de forma diferenciada las necesidades prácticas prioritarias en cada una de las ciudades donde se imparte la carrera. Así como realizar un análisis más profundo del mercado laboral en estas ciudades.

**Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)**

- En la implementación del plan de factibilidad no se especifica en qué se invertirá de manera precisa la inversión, solamente aparece un desglose por clases.

**OBSERVACIONES AL PLAN DE ESTUDIOS Universidad Politécnica de Honduras**

1. Marco teórico

- Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera: Se sugiere reforzar este apartado con la epistemología, el estado del arte y tendencias emergentes de la Ingeniería Civil.
- Justificaciones sociales: Se sugiere sintetizar las estadísticas sociales y vincularlas directamente con la relevancia de la carrera de Ingeniería Civil, destacando su aporte al desarrollo sostenible y mejoramiento de la calidad de vida.
- Justificaciones económicas: Se sugiere resumir los indicadores económicos y vincularlos directamente con la pertinencia de la carrera,





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 401  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 26 de septiembre de 2025

Folio: 21



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

destacando cómo las formaciones de estos profesionales impulsan el desarrollo económico del país.

2. Síntesis de diagnóstico:

- Se sugiere incorporar gráficos, ya que facilitan una visualización clara y rápida de los datos obtenidos, además refuerzan la justificación de la reforma propuesta al permitir comparar de manera efectiva los resultados entre campus y grupos encuestados
- En la página 62, los párrafos 1 y 2 contienen información duplicada; se sugiere sintetizarlos en un solo párrafo para mayor claridad y concisión.
- En la Tabla No. 5: Cambios en la Malla Curricular, pág. 64 se sugiere revisar la observación de la asignatura antes con código BIE1034, ya que parece tratarse no de una modificación, sino de la eliminación de la asignatura y la creación de una nueva, MAT1014.
- Las asignaturas con código ICI3135 e ICI3147, en la página 72, no reflejan las UV correspondientes al plan 2025; se sugiere agregar esta información.

3. Estructura del plan:

- Asignaturas obligatorias: Se sugiere agregar un apartado que presente la lista de estas asignaturas de forma continua, sin subdivisiones.
- Asignaturas de formación general:
- Se sugiere incorporar la Tabla No. 13 Electiva Taller De Proyectos Civiles después de la distribución de las asignaturas específicas, siguiendo el orden establecido en la guía de la DES.
- Identificación de asignaturas (códigos): Se sugiere incluir títulos en la Tabla 6.11 que identifiquen el contenido de cada columna, así como una breve explicación del criterio utilizado para la creación de los códigos de las asignaturas.
- Explicación de la vinculación social: Se sugiere incorporar y describir el proceso de la docencia.

**Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” (UNICAH)**

- Se sugiere fortalecer el tema de modelado y simulación dado los avances tecnológicos y las demandas del mundo contemporáneo.
- Se observa que algunas asignaturas, como Administración I, incluyen horas prácticas en su carga horaria; sin embargo, los contenidos o áreas temáticas actuales no reflejan claramente la necesidad de estas prácticas. Por lo tanto, se sugiere revisar y adecuar las unidades valorativas y los contenidos de estas asignaturas, con el objetivo de





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 401  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 26 de septiembre de 2025

Folio: 22



fortalecer el componente práctico y asegurar que las horas asignadas contribuyan efectivamente al desarrollo de competencias específicas.

**Universidad Jesús de Nazareth (UJN)**

- En los datos generales de la carrera no se especifica la fecha inicial de funcionamiento de la carrera.
- En el Marco Teórico se presenta una narración histórica extensa pero poco vinculada a las necesidades actuales de la carrera. Conviene reducir historia general y enfocarse más en: Tendencias globales de la Ingeniería Civil, Necesidades del contexto hondureño y Competencias digitales y sostenibilidad.
- Reforzar la justificación socioeconómica con datos actualizados del mercado laboral nacional y regional (demanda de ingenieros civiles, brechas de formación).
- Mejorar y profundizar en lo referente al marco contextual, justificaciones sociales, económicas y políticas educativas. Realizar un análisis crítico de estos apartados y como se relacionan entre sí.
- En lo que se refiere a la Síntesis del Diagnóstico se detallan percepciones de estudiantes, egresados y empleadores, pero sería útil presentar los resultados con tablas y gráficos comparativos (no solo texto). De igual forma resumir claramente las fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas (FODA) así como vincular directamente hallazgos con las reformas propuestas.
- En el Perfil Profesional en lo que se refiere al perfil de egreso se expone competencias genéricas y específicas, pero falta mayor precisión en indicadores observables y medibles.
- Revisar la coherencia entre perfil de egreso y las asignaturas: algunas competencias como mediación, negociación o uso de software BIM aparecen en los diagnósticos, pero no se ven claramente reflejadas en el plan de estudios.
- En lo que respecta a las Asignaturas y sus contenidos se recomienda:
  - Actualizar bibliografía con ediciones recientes de los últimos 5 años
  - Incluir de forma transversal el desarrollo de las habilidades blandas (comunicación, innovación, emprendimiento) de forma transversal.
  - Fortalecer el componente de sostenibilidad y adaptación al cambio climático en más cursos, no solo en “Ingeniería y Medio Ambiente”. □
  - Asegurar integración de software especializado (Civil 3D, Revit, herramientas de gestión de obras) como requisito formativo.

En lo referente a la Metodologías y Evaluación se recomienda:

- Se detallan metodologías de evaluación (diagnóstica, formativa, sumativa), pero falta uniformidad: en unas asignaturas aparecen detalladas y en otra no.





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 401  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 26 de septiembre de 2025

Folio: 23



- Incluir metodologías activas (aprendizaje basado en proyectos, simulación, aula invertida) de manera transversal en todas las asignaturas.
- Proponer rúbricas estandarizadas para prácticas de laboratorio y proyectos.
- Sobre lo referente a Investigación y Vinculación, se incluye política de investigación, pero falta explicar cómo se articula en la malla curricular (por ejemplo, proyectos de investigación en asignaturas de los últimos años). De igual forma se recomienda reforzar prácticas profesionales y proyectos de grado con vinculación a problemas reales del país (infraestructura resiliente, urbanismo sostenible).
- El plan de acción para implementación y seguimiento esta mencionado, pero no detalla:
  - Cronograma por fases
  - Responsables de cada etapa
  - Indicadores de éxito (Por ejemplo, tasa de empleabilidad)

**Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)**

- Laboratorios de las clases: no se evidencia en ninguna parte de ninguno de los documentos los laboratorios que se van a impartir, ni tampoco se incluyen las descripciones mínimas de cada uno de ellos. En el documento en la parte de recursos se especifican que poseen laboratorios, pero en ninguna parte del documento se evidencia cuales espacios de aprendizaje contarán con laboratorios, cuál será el contenido de estos, qué prácticas realizarán, objetivos/competencias de aprendizaje, metodología, forma de evaluación, etc. Se solicita que se incluya esta información detallada en el documento.
- Recursos humanos (talento humano): Se detecta en la plantilla que al menos el 56% de los docentes no poseen estudios de posgrado para el campus Tegucigalpa, y para el caso de Comayagua es mucho mayor con un 72%, es preocupante que la mayoría de la planta docente no poseen estudios de posgrado para ambos campos. Por otro lado, en la plantilla presentan docentes que ni siquiera se encuentran en el país, como ser el caso del Ingeniero José Francisco Castejón (pág. 500) u otros que ya no laboran para la universidad.
- Se evidencia una debilidad en docentes en todas las áreas de expertise, se solicita mejorar la plantilla de docentes para poder aprobar el plan de estudios en vista de la enorme debilidad que se reportarán a nivel de conocimientos de los futuros estudiantes egresados de este nuevo plan de estudios.
- En los datos generales de la carrera no se especifica la fecha inicial de funcionamiento de la carrera.





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 401  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 26 de septiembre de 2025

Folio: 24



- En el marco contextual en lo que se refiere a las Justificaciones sociales, Justificaciones económicas y Justificaciones político-educativas, están descritas, pero no como el apartado lo solicita, ya que se encuentran como ítems dentro del marco teórico fusionando las justificaciones y los fundamentos.
- En el marco teórico no especifica el modelo curricular utilizado

La comisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo de la Educación Superior de Honduras dictamina lo siguiente:

**PRIMERO:** Habiendo realizado la revisión y análisis de la documentación y la posterior identificación de observaciones de acuerdo con las normas que regulan la Educación Superior en Honduras, las Universidades miembro de La Comisión: Universidad Jesús de Nazareth (**UJN**), Universidad Politécnica de Honduras (**UPH**) y Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” (**UNICAH**) Presentan dictamen **FAVORABLE CON OBSERVACIONES** y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (**UNAH**), Presenta **OBSERVACIONES** a la solicitud de Solicitud de aprobación de la reforma del plan de estudios de la carrera de Ingeniería Civil con código (ICI), en el grado académico de Licenciatura, de la Universidad José Cecilio del Valle (**UJCV**) para ser implementada en la Modalidad Presencial en sus Sedes de Tegucigalpa y Comayagua.

**POR TANTO:** Tres de las Universidades miembros de la comisión de dictamen presentan **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES** y una Universidad presenta **OBSERVACIONES** a la solicitud de Solicitud de aprobación de la reforma del plan de estudios de la carrera de Ingeniería Civil con código (ICI), en el grado académico de Licenciatura, de la Universidad José Cecilio del Valle (**UJCV**) para ser implementada en la Modalidad Presencial en sus Sedes de Tegucigalpa y Comayagua.

Se firma el presente en la ciudad de Tegucigalpa los 26 días del mes de septiembre del 2025.

**FIRMA: UMH, UCENM, UNITEC Y UNAH.**

#### RECOMENDACIONES

Después de haber discutido la solicitud de aprobación de reforma del plan de estudios de la carrera de Ingeniería Civil en el grado académico de Licenciatura, de la **Universidad José Cecilio del Valle (UJCV)** para ser implementada en la modalidad presencial en sus sedes de Tegucigalpa y Comayagua y una vez que se presentaron **tres dictámenes favorables con observaciones, por parte de Universidad Jesús de Nazareth (UJN) quien coordina, Universidad católica de Honduras “Nuestra Señora de Reina de la Paz” (UNICAH) y la**





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 401  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 26 de septiembre de 2025

Folio: 25



**Universidad Politécnica de Honduras (UPH) y observaciones por parte de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)** el Consejo Técnico Consultivo, por unanimidad de votos recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. Aprobar la solicitud de aprobación de reforma del plan de estudios de la carrera de Ingeniería Civil en el grado académico de Licenciatura, de la **Universidad José Cecilio del Valle (UJCV)** para ser implementada en la modalidad presencial en sus sedes de Tegucigalpa y Comayagua.
2. Que en un periodo no mayor a 10 (diez) días la UJCV remita los documentos subsanados a la Dirección de Educación Superior, para continuar el trámite de ley, una vez que haya cumplido con las recomendaciones planteadas por todos los miembros de la comisión en el presente Dictamen, entre las que se mencionan las siguientes:
  - 2.1. Laboratorios de las clases: no se evidencia en ninguna parte de ninguno de los documentos los laboratorios que se van a impartir, ni tampoco se incluyen las descripciones mínimas de cada uno de ellos. En el documento en la parte de recursos se especifican que poseen laboratorios, pero en ninguna parte del documento se evidencia cuales espacios de aprendizaje contarán con laboratorios, cuál será el contenido de estos, qué prácticas realizarán, objetivos/competencias de aprendizaje, metodología, forma de evaluación, etc. Se solicita que se incluya esta información detallada en el documento.
  - 2.2. Recursos humanos (talento humano): Se detecta en la plantilla que al menos el 56% de los docentes no poseen estudios de posgrado para el campus Tegucigalpa, y para el caso de Comayagua es mucho mayor con un 72%, es preocupante que la mayoría de la planta docente no poseen estudios de posgrado para ambos campos. Por otro lado, en la plantilla presentan docentes que ni siquiera se encuentran en el país, como ser el caso del Ingeniero José Francisco Castejón (pág. 500) u otros que ya no laboran para la universidad.
  - 2.3. Se evidencia una debilidad en docentes en todas las áreas de expertise, se solicita mejorar la plantilla de docentes para poder aprobar el plan de estudios en vista de la enorme debilidad que se reportarán a nivel de conocimientos de los futuros estudiantes egresados de este nuevo plan de estudios.
  - 2.4. En los datos generales de la carrera no se especifica la fecha inicial de funcionamiento de la carrera.
  - 2.5. En el marco contextual en lo que se refiere a las Justificaciones sociales, Justificaciones económicas y Justificaciones político-





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 401  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 26 de septiembre de 2025

Folio: 26



educativas, están descritas, pero no como el apartado lo solicita, ya que se encuentran como ítems dentro del marco teórico fusionando las justificaciones y los fundamentos.

- 2.6. En el marco teórico no especifica el modelo curricular utilizado.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la comisión.

**Viernes 26 de septiembre del 2025, Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH)**

**POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Ph.D. ODIR AARÓN FERNÁNDEZ FLORES**  
**PRESIDENTE**

**OCTAVO: EMISIÓN DEL DICTAMEN SOBRE LA SOLICITUD DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE MECATRÓNICA, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” (UNICAH) Y APROBACIÓN DE SU RESPECTIVO PLAN DE ESTUDIOS, PARA DESARROLLARSE EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y A DISTANCIA EN SUS DIFERENTES EXPRESIONES: SEMIPRESENCIAL, SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL Y VIRTUAL. COMISIÓN: UCENM (COORDINA) UNAH, UNAG Y UTH.**

El PhD. Odil Aarón Fernández Flores, presidente del Consejo Técnico Consultivo, cedió, la palabra al MSc. Rosel Faustino, Vicerrector Académico de la **Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM**; quien en calidad de representante del Centro coordinador de la Comisión procedió a informar que solo se presentaban observaciones y recomendaciones por parte de los miembros de la comisión, por lo que se solicita el punto se posponga para una siguiente sesión, donde ya se espera contar con el dictamen integrado, sobre la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Mecatrónica, en el grado académico de Licenciatura, de la **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” (UNICAH)** y aprobación de su respectivo plan de estudios, para desarrollarse en la modalidad presencial y a distancia en sus diferentes expresiones: Semipresencial, semipresencial con mediación virtual y virtual.

Por lo anterior el PhD. Odil Aarón Fernández Flores, presidente del Consejo Técnico Consultivo, mencionó que el punto quedaba pendiente para ser presentado en una siguiente sesión.





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 401  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 26 de septiembre de 2025

Folio: 27



**NOVENO: EMISIÓN DEL DICTAMEN SOBRE LA SOLICITUD DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE CIENCIA DE DATOS Y ANALÍTICA DE NEGOCIOS, EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA, Y APROBACIÓN DE SU RESPECTIVO PLAN DE ESTUDIOS, DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” (UNICAH) PARA DESARROLLARSE EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y A DISTANCIA EN SUS DIFERENTES EXPRESIONES: SEMIPRESENCIAL, SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL Y VIRTUAL. COMISIÓN: UCRISH (COORDINA) UPH, UCENM Y UNAH.**

El PhD. Odír Aarón Fernández Flores, Presidente del Consejo Técnico Consultivo, cedió, la palabra a la MSc. Oscar Santos, Vicerrector Académico de la Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH; quien en calidad de representante del Centro coordinador de la Comisión procedió a informar que se presentaba un **dictamen favorable con observaciones**, como se describe a continuación:

Reunidos los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo, la Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH) quien coordina, Universidad Politécnica de Honduras (UPH) Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM) y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) se pronunciaron entregando un dictamen Integrado favorable con observaciones, sobre la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Ciencia de Datos y Analítica de Negocios, en el grado académico de Maestría, y aprobación de su respectivo plan de estudios, de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” (UNICAH) para desarrollarse en la modalidad presencial y a distancia en sus diferentes expresiones: Semipresencial, semipresencial con mediación virtual y virtual. **con base a lo cual se emitió el dictamen siguiente:**

**DICTAMEN No.1592-401-2025**

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los artículos No.18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al acuerdo de admisión No.5757-403-2025, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No.403, del 11 de julio de 2025 y teniendo a la vista la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Ciencia de Datos y Analítica de Negocios, en el grado académico de Maestría, y aprobación de su respectivo plan de estudios, de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” (UNICAH) para desarrollarse en la modalidad presencial y a distancia en sus diferentes expresiones: Semipresencial, semipresencial con mediación virtual y virtual. **se pronuncia de la siguiente manera:**





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 401  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 26 de septiembre de 2025

Folio: 28



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

DICTAMEN SOBRE LA SOLICITUD DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE CIENCIA DE DATOS Y ANALÍTICA DE NEGOCIOS, EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA, Y APROBACIÓN DE SU RESPECTIVO PLAN DE ESTUDIOS, DE LA **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” (UNICAH)** PARA DESARROLLARSE EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y A DISTANCIA EN SUS DIFERENTES EXPRESIONES: SEMIPRESENCIAL, SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL Y VIRTUAL.

Comisión:

- Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH) quien coordina
- Universidad Politécnica de Honduras (UPH)
- Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM) y la
- Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)

En atención a la petición del Consejo Técnico Consultivo realizada en Sesión Ordinaria No.399 de fecha 01 de agosto del 2025, relacionada con la presentación del dictamen sobre la **Solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Ciencia de Datos y Analítica de Negocios, en el Grado Académico de Maestría, para ser ofertada en la modalidad presencial en los campus San José (Tegucigalpa) y San Pablo (San Pedro Sula) de la Universidad Católica de Honduras, UNICAH**:

**Considerando:** que en fecha 22 de septiembre del 2025 se recibieron por parte de la Universidad Católica de Honduras, UNICAH, el Diagnóstico, el Plan de Factibilidad y el Plan de Estudios referente a la Solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento de la carrera de Ciencia de Datos y Analítica de Negocios, en el Grado Académico de Maestría, y que dichos documentos fueron analizados conforme a la **Guía de verificación del cumplimiento de los requerimientos para la creación y funcionamiento de carreras de posgrado en el Nivel de Educación Superior en Honduras**, así como el **Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del Nivel de Educación Superior en Honduras**.

**Considerando:** que, en la revisión documental, las instituciones miembros de la comisión emitieron los siguientes pronunciamientos:

- La UCENM emitió **Dictamen Favorable con Observaciones**, señalando la necesidad de unificar la redacción y denominación de la carrera en todos los documentos, actualizar y simplificar el marco teórico con fuentes recientes, ampliar el benchmarking con universidades internacionales fuera de Latinoamérica, incluir presupuesto de laboratorios y equipamiento, revisar códigos de asignaturas y fortalecer el perfil de egreso con competencias en Python, Power BI y SQL avanzado.





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 401  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 26 de septiembre de 2025

Folio: 29



- La **UNAH** emitió **Dictamen Favorable, con Observaciones** recomendando mejorar la metodología de investigación y muestreo del diagnóstico, justificar tamaños de muestra y variables, robustecer el benchmarking con programas de posgrado, ajustar la carga horaria a lo normado (1,800–2,250 horas), incluir asignaturas de competencias didácticas, definir líneas de investigación y revisar la coherencia entre requisitos y fluograma de asignaturas.
- La **UPH** emitió **Dictamen con Observaciones**, solicitando reorganizar y completar apartados conforme a la guía de la DES (antecedentes, metodología, demanda real, mercado laboral), ampliar justificaciones sociales, económicas y pedagógicas en el marco teórico, triangular información de estudiantes, empleadores y expertos para fortalecer el perfil de egreso, revisar códigos y UV en el plan de estudios (ej. Bases de Datos, Metodología de Investigación, IA aplicada), detallar requisitos de ingreso y graduación, explicar práctica profesional/proyecto final y evidenciar infraestructura, convenios y distribución docente.
- La **UCRISH** emitió **Dictamen Favorable con Observaciones**, señalando principalmente la necesidad de revisar y uniformar los códigos de las asignaturas, asegurar la coherencia entre créditos, horas y fluograma, reforzar la planta docente con más especialistas y PhD en el área, detallar recursos tecnológicos específicos (software y laboratorios de datos), así como fortalecer el perfil de egreso con competencias éticas en el manejo de datos, liderazgo en transformación digital y proyección internacional.

**Considerando:** que de la síntesis de observaciones recurrentes emitidas por las universidades se destacan los siguientes aspectos a subsanar por la institución proponente:

1. Correcciones de forma y estructura de los documentos, unificando redacción, interlineado y apartados conforme a la guía DES.
2. Actualización y fortalecimiento del **marco teórico** con fuentes recientes, justificaciones completas y referencias internacionales de posgrado.
3. Mejora de la **metodología del diagnóstico**, justificando muestras y variables, y triangulando información de actores clave.
4. Ampliación del **benchmarking** a programas internacionales de maestría en Ciencia de Datos y Analítica de Negocios.
5. Revisión y coherencia de los **códigos de asignaturas, UV y fluograma**, garantizando consistencia en todos los documentos.
6. Ajuste de la **carga horaria** a lo normado (1,800–2,250 horas) e inclusión de asignatura en competencias didácticas.
7. Fortalecimiento del **perfil de egreso**, incorporando competencias técnicas (Python, SQL, Power BI), liderazgo digital, visión internacional y ética en datos.
8. Detalle de requisitos de ingreso, práctica profesional/proyecto final, líneas de investigación, requisitos de graduación y vinculación social.





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 401  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 26 de septiembre de 2025

Folio: 30



9. Evidencia documental de recursos: laboratorios, software especializado, convenios institucionales y planta docente con más especialistas/PhD en el área.

**POR TANTO**, la Comisión Delegada recomienda al Consejo Técnico Consultivo emitir **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES** a la Solicitud de aprobación de creación y funcionamiento de la carrera de **Ciencia de Datos y Analítica de Negocios en el Grado Académico de Maestría de la Universidad Católica de Honduras, UNICAH**, para implementarse en los campus San José (Tegucigalpa) y San Pablo (San Pedro Sula) en la modalidad presencial; considerando que los dictámenes emitidos por las universidades miembros de comisión fueron **tres (3) Dictámenes Favorables con Observaciones (UCENM, UNAH y UCRISH)** y **un (1) Dictamen con Observaciones (UPH)**. Asimismo, que las observaciones y recomendaciones sean subsanadas por la universidad proponente y verificadas por la Dirección de Educación Superior previo a la emisión de la Opinión Razonada.

Se anexan los dictámenes de cada uno de los miembros de comisión y se firma el **DICTAMEN INTEGRADO DE COMISIÓN** a los 26 días del mes de septiembre de 2025.

**FIRMA: UCRISH, UPH, UCENM Y UNAH.**

#### RECOMENDACIONES

Después de haber discutido la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Ciencia de Datos y Analítica de Negocios, en el grado académico de Maestría, y aprobación de su respectivo plan de estudios, de la **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” (UNICAH)** para desarrollarse en la modalidad presencial y a distancia en sus diferentes expresiones: Semipresencial, semipresencial con mediación virtual y virtual y una vez que se presentaron **tres dictámenes favorables con observaciones, por parte de Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH; quien coordina, Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM) y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) y observaciones por parte de la Universidad Politécnica de Honduras (UPH)** el Consejo Técnico Consultivo, por unanimidad de votos recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. Aprobar la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Ciencia de Datos y Analítica de Negocios, en el grado académico de Maestría y aprobación de su respectivo plan de estudios, de la **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” (UNICAH)** para desarrollarse





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 401  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 26 de septiembre de 2025

Folio: 31



en la modalidad presencial y a distancia en sus diferentes expresiones: Semipresencial, semipresencial con mediación virtual y virtual.

2. Que en un periodo no mayor a 10 (diez) días la UNICAH remita los documentos subsanados a la Dirección de Educación Superior, para continuar el trámite de ley, una vez que haya cumplido con las recomendaciones planteadas por todos los miembros de la comisión en el presente dictamen, entre las que se mencionan las siguientes:
  - 2.1 Correcciones de forma y estructura de los documentos, unificando redacción, interlineado y apartados conforme a la guía DES.
  - 2.2 Actualización y fortalecimiento del **marco teórico** con fuentes recientes, justificaciones completas y referencias internacionales de posgrado.
  - 2.3 Mejora de la **metodología del diagnóstico**, justificando muestras y variables, y triangulando información de actores clave.
  - 2.4 Ampliación del **benchmarking** a programas internacionales de maestría en Ciencia de Datos y Analítica de Negocios.
  - 2.5 Revisión y coherencia de los **códigos de asignaturas, UV y fluograma**, garantizando consistencia en todos los documentos.
  - 2.6 Ajuste de la **carga horaria** a lo normado (1,800–2,250 horas) e inclusión de asignatura en competencias didácticas.
  - 2.7 Fortalecimiento del **perfil de egreso**, incorporando competencias técnicas (Python, SQL, Power BI), liderazgo digital, visión internacional y ética en datos.
  - 2.8 Detalle de requisitos de ingreso, práctica profesional/proyecto final, líneas de investigación, requisitos de graduación y vinculación social.
  - 2.9 Evidencia documental de recursos: laboratorios, software especializado, convenios institucionales y planta docente con más especialistas/PhD en el área.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la comisión.

**Viernes 26 de septiembre del 2025, Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH)**

**POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Ph.D. ODÍR AARÓN FERNÁNDEZ FLORES**  
**PRESIDENTE**

**DÉCIMO: EMISIÓN DEL DICTAMEN SOBRE LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE OFERTA ACADÉMICA DE LA CARRERA DE PROFESORADO EN EDUCACIÓN MEDIA EN EDUCACIÓN TECNOLÓGICA EN REFRIGERACIÓN**





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 401  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 26 de septiembre de 2025

Folio: 32



**Y AIRE ACONDICIONADO, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN (UPNFM) PARA SER IMPLEMENTADA EN EL CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DE SAN PEDRO SULA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL.**  
**COMISIÓN:** UDH (COORDINA) UMH, UPI Y UNAH.

El PhD. Odir Aarón Fernández Flores, presidente del Consejo Técnico Consultivo, cedió, la palabra a la Coronel de Ingeniería DEM. Josué Salvador Jerez, Rector de la **Universidad de Defensa de Honduras, UDH**; quien en calidad de representante del Centro coordinador de la Comisión procedió a informar que se presentaba un **dictamen favorable con observaciones**, como se describe a continuación:

Reunidos los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo, la **Universidad de Defensa de Honduras (UDH)** quien coordina, **Universidad Metropolitana de Honduras (UMH)** Universidad Politécnica de la Innovación (UPI) y la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)** se pronunciaron entregando un dictamen Integrado favorable con observaciones, sobre la solicitud de ampliación de oferta académica de la carrera de Profesorado en Educación Media en Educación Tecnológica en Refrigeración y Aire Acondicionado, en el grado académico de Licenciatura, de la **Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM)** para ser implementada en el Centro Universitario Regional de San Pedro Sula en la modalidad presencial. **con base a lo cual se emitió el dictamen siguiente:**

**DICTAMEN No.1593-401-2025**

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los artículos No.18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al acuerdo de admisión No.5833-404-2025, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No.404, del 21 de agosto de 2025 y teniendo a la vista la solicitud de ampliación de oferta académica de la carrera de Profesorado en Educación Media en Educación Tecnológica en Refrigeración y Aire Acondicionado, en el grado académico de Licenciatura, de la **Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM)** para ser implementada en el Centro Universitario Regional de San Pedro Sula en la modalidad presencial se pronuncia de la siguiente manera:

**DICTAMEN SOBRE SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE OFERTA ACADÉMICA DE LA CARRERA DE PROFESORADO EN EDUCACIÓN MEDIA EN EDUCACIÓN TECNOLÓGICA EN REFRIGERACIÓN Y AIRE ACONDICIONADO, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN (UPNFM) PARA SER IMPLEMENTADA EN EL CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DE SAN PEDRO SULA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL.**

Comisión:





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 401  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 26 de septiembre de 2025

Folio: 33



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

- Universidad de Defensa de Honduras (UDH) quien coordina
- Universidad Metropolitana de Honduras (UMH)
- Universidad Politécnica de la Innovación (UPI) y la
- Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)

Como parte de la Comisión de Dictamen delegada por el Consejo Técnico Consultivo para atender la solicitud de ampliación de oferta académica de la carrera de Profesorado en Educación Media en Educación Tecnológica en Refrigeración y Aire Acondicionado, en el grado académico de Licenciatura, de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM) para ser implementada en el Centro Universitario Regional de San Pedro Sula en la modalidad presencial, la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH), la Universidad Politécnica de la Innovación (UPI), Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) y la Universidad de Defensa de Honduras (UDH), habiendo realizado la revisión de los documentos emite lo siguiente:

**CONSIDERANDO:** Que la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM), es la institución de educación superior responsable de la formación de profesionales de la educación en Honduras. Su misión fundamental incluye la ampliación y diversificación de su oferta académica para responder a las necesidades educativas y de desarrollo integral del país, asegurando la calidad y pertinencia de la formación docente en áreas especializadas.

**CONSIDERANDO:** Que la carrera de Profesorado en Educación Media en Educación Tecnológica en Refrigeración y Aire Acondicionado, en el grado académico de Licenciatura ya fue aprobada por el Honorable Consejo de Educación Superior (CES) en fecha 18 de noviembre de 2022, mediante acuerdo RP-57-11-2024/S.A, para su funcionamiento en la modalidad presencial en el campus de Tegucigalpa.

**CONSIDERANDO:** Que la UPNFM, como institución especializada en la formación docente en Honduras, presenta la solicitud de apertura de la carrera de Profesorado en Educación Media en Educación Tecnológica en Refrigeración y Aire Acondicionado en el Centro Regional de San Pedro Sula, atendiendo a la demanda social, educativa y productiva de la región norte del país.

**CONSIDERANDO:** Que el diagnóstico presentado evidencia la existencia de una demanda potencial por parte de estudiantes egresados de bachilleratos técnicos y generales, así como del sector empresarial vinculado a la refrigeración y aire acondicionado, lo cual justifica la pertinencia de la apertura de la carrera.

**CONSIDERANDO:** Que se cuenta con convenios de cooperación con el INFOP, el Instituto Centro Técnico Hondureño Alemán y empresas del sector industrial (EXCEL Automotriz, Frio Partes, entre otras), lo que fortalece la articulación universidad-empresa y el desarrollo de prácticas profesionales.

**CONSIDERANDO:** Que la propuesta se enmarca en los lineamientos de la Dirección de Educación Superior (DES), con fundamentación teórica,





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 401  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 26 de septiembre de 2025

Folio: 34



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

pedagógica y técnica suficiente, incorporando la orientación de la educación tecnológica bajo un enfoque por competencias.

**CONSIDERANDO:** Que se reconoce la capacidad instalada del Centro Universitario Regional de San Pedro Sula, para albergar programas de formación docente, y la elección de la modalidad presencial se considera idóneo para una carrera de índole técnica, facilitando las prácticas de laboratorio y el desarrollo de las habilidades psicomotoras esenciales requeridas en esta especialidad.

**CONSIDERANDO:** Que, sin embargo, durante la revisión del diagnóstico y la documentación presentada, se identifican observaciones académicas, administrativas y de infraestructura que deberán ser subsanadas antes de la aprobación definitiva.

### OBSERVACIONES

- La fundamentación teórica es amplia, pero requiere mayor especificidad en el perfil de egreso (competencias técnicas y pedagógicas diferenciadas).
- Se recomienda precisar las estrategias de evaluación de los aprendizajes, vinculadas con los estándares de calidad educativa y competencias del sector productivo.
- La propuesta debe reforzar los componentes de investigación e innovación tecnológica en el campo de la refrigeración y aire acondicionado.
- Asegurar la disponibilidad de docentes con formación técnica especializada y experiencia pedagógica en educación tecnológica, evitando la sobre dependencia de convenios externos.
- Incluir un plan de formación y actualización docente continua en tecnologías emergentes de climatización, eficiencia energética y refrigerantes ecológicos.
- Aunque existen convenios para uso de talleres externos, se recomienda garantizar progresivamente la propia infraestructura universitaria equipada con laboratorios y talleres de refrigeración.
- Definir un plan de inversión para asegurar la sostenibilidad en el uso de equipos y tecnologías requeridas por la carrera.
- Profundizar en la estrategia de vinculación con el sector empresarial e industrial de San Pedro Sula para asegurar prácticas, pasantías y empleabilidad de egresados.

**POR TANTO:** La Universidad Metropolitana de Honduras (UMH), la Universidad Politécnica de la Innovación (UPI), Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) y la Universidad de Defensa de Honduras (UDH) La Universidad de Defensa de Honduras como miembro de la Comisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo de la Educación Superior de Honduras, habiendo realizado la revisión de los documentos de acuerdo con las normas que regulan la Educación Superior en Honduras y presentados por la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, presenta **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES**, a la solicitud de ampliación de oferta académica de la





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 401  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 26 de septiembre de 2025

Folio: 35



carrera de Profesorado en Educación Media en Educación Tecnológica en Refrigeración y Aire Acondicionado, en el grado académico de Licenciatura, de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM) para ser implementada en el Centro Universitario Regional de San Pedro Sula en la modalidad presencial.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Francisco Morazán, a los 25 días del mes de septiembre de 2025.

**FIRMA: UDH, UMH, UPi y UNAH.**

#### RECOMENDACIONES

Después de haber discutido la solicitud de ampliación de oferta académica de la carrera de Profesorado en Educación Media en Educación Tecnológica en Refrigeración y Aire Acondicionado, en el grado académico de Licenciatura, de la **Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM)** para ser implementada en el Centro Universitario Regional de San Pedro Sula en la modalidad presencial y una vez que se presentaron **dos dictámenes favorables con observaciones, por parte de la Universidad de Defensa de Honduras (UDH) quien coordina y la Universidad Politécnica de la Innovación (UPI) y dos dictámenes favorables por parte de la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH) y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)** el Consejo Técnico Consultivo, por unanimidad de votos recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. Aprobar la solicitud de ampliación de oferta académica de la carrera de Profesorado en Educación Media en Educación Tecnológica en Refrigeración y Aire Acondicionado, en el grado académico de Licenciatura, de la **Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM)** para ser implementada en el Centro Universitario Regional de San Pedro Sula en la modalidad presencial.
2. Que en un periodo no mayor a 10 (diez) días la UPNFM remita los documentos subsanados a la Dirección de Educación Superior, para continuar el trámite de ley, una vez que haya cumplido con las recomendaciones planteadas por todos los miembros de la comisión en el presente dictamen, entre las que se mencionan las siguientes:
  - 2.1 La fundamentación teórica es amplia, pero requiere mayor especificidad en el perfil de egreso (competencias técnicas y pedagógicas diferenciadas).
  - 2.2 Se recomienda precisar las estrategias de evaluación de los aprendizajes, vinculadas con los estándares de calidad educativa y competencias del sector productivo.





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 401  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 26 de septiembre de 2025

Folio: 36



- 2.3 La propuesta debe reforzar los componentes de investigación e innovación tecnológica en el campo de la refrigeración y aire acondicionado.
- 2.4 Asegurar la disponibilidad de docentes con formación técnica especializada y experiencia pedagógica en educación tecnológica, evitando la sobre dependencia de convenios externos.
- 2.5 Incluir un plan de formación y actualización docente continua en tecnologías emergentes de climatización, eficiencia energética y refrigerantes ecológicos.
- 2.6 Aunque existen convenios para uso de talleres externos, se recomienda garantizar progresivamente la propia infraestructura universitaria equipada con laboratorios y talleres de refrigeración.
- 2.7 Definir un plan de inversión para asegurar la sostenibilidad en el uso de equipos y tecnologías requeridas por la carrera.
- 2.8 Profundizar en la estrategia de vinculación con el sector empresarial e industrial de San Pedro Sula para asegurar prácticas, pasantías y empleabilidad de egresados.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la comisión.

Viernes 26 de septiembre del 2025,  
Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH)

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
PH.D. ODIR AARÓN FERNÁNDEZ FLORES  
PRESIDENTE

DÉCIMO PRIMERO: EMISIÓN DEL DICTAMEN SOBRE LA SOLICITUD DE REFORMA DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE PROFESORADO EN EDUCACIÓN ESPECIAL, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA CON CAMBIO DE NOMBRE A PROFESORADO EN EDUCACIÓN ESPECIAL E INCLUSIVA, DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN (UPNFM) PARA SER IMPLEMENTADO EN EL CAMPUS CENTRAL Y EN EL CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DE SAN PEDRO SULA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL. COMISIÓN: UNITEC (COORDINA) UNPH, UJCV Y UNAH.

El PhD. Odil Aarón Fernández Flores, presidente del Consejo Técnico Consultivo, cedió, la palabra al MSc. Roger Martínez, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; quien en calidad de representante del Centro coordinador de la Comisión procedió a informar que se presentaba un **dictamen favorable con observaciones**, como se describe a continuación:





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 401  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 26 de septiembre de 2025

Folio: 37



Reunidos los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo, la **Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC)** quien coordina, **Universidad Nacional de la Policía de Honduras (UNPH)** **Universidad José Cecilio del Valle (UJCV)** y la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)** se pronunciaron entregando un dictamen Integrado favorable con observaciones, sobre la solicitud de reforma del plan de estudios de la carrera de Profesorado en Educación Especial, en el grado académico de Licenciatura con cambio de nombre a Profesorado en Educación Especial e Inclusiva, de la **Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM)** para ser implementado en el Campus Central y en el Centro Universitario Regional de San Pedro Sula en la modalidad presencial. **con base a lo cual se emitió el dictamen siguiente:**

**DICTAMEN No.1594-401-2025**

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los artículos No.18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al acuerdo de admisión No.5834-404-2025, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No.404, del 21 de agosto de 2025 y teniendo a la vista la solicitud de reforma del plan de estudios de la carrera de Profesorado en Educación Especial, en el grado académico de Licenciatura con cambio de nombre a Profesorado en Educación Especial e Inclusiva, de la **Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM)** para ser implementado en el Campus Central y en el Centro Universitario Regional de San Pedro Sula en la modalidad presencial. **se pronuncia de la siguiente manera:**

**DICTAMEN SOBRE LA SOLICITUD DE REFORMA DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE PROFESORADO EN EDUCACIÓN ESPECIAL, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA CON CAMBIO DE NOMBRE A PROFESORADO EN EDUCACIÓN ESPECIAL E INCLUSIVA, DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN (UPNFM) PARA SER IMPLEMENTADO EN EL CAMPUS CENTRAL Y EN EL CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DE SAN PEDRO SULA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL.**

Comisión:

- Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC) quien coordina
- Universidad Nacional de la Policía de Honduras (UNPH)
- Universidad José Cecilio del Valle (UJCV) y la
- Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)

En respuesta a la solicitud de reforma del plan de estudios de la carrera de Profesorado en Educación Especial, en el grado académico de Licenciatura con cambio de nombre a Profesorado en Educación Especial e Inclusiva, de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM) para ser





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 401  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 26 de septiembre de 2025

Folio: 38



implementado en el Campus Central y en el Centro Universitario Regional de San Pedro Sula en la modalidad presencial.

**CONSIDERANDO:** Que la universidad proponente ha ingresado la petición de la solicitud de reforma del plan de estudios de la carrera de Profesorado en Educación Especial, en el grado académico de Licenciatura con cambio de nombre a Profesorado en Educación Especial e Inclusiva, de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM) para ser implementado en el Campus Central y en el Centro Universitario Regional de San Pedro Sula en la modalidad presencial, bajo el acuerdo No.5834-404-2025 en la sesión del CES del acta 404.

**CONSIDERANDO:** Que la petición fue recibida por el Consejo Técnico Consultivo en la sesión No. 400 de fecha 5 de septiembre de 2025; para la conformación de los miembros de la comisión quedando de la siguiente manera: UNITEC (coordina) UNPH, UJCV Y UNAH.

**CONSIDERANDO:** Que revisados y analizados los documentos presentados por la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM), que acompañan la solicitud de reforma del plan de estudios de la carrera de Profesorado en Educación Especial, en el grado académico de Licenciatura con cambio de nombre a Profesorado en Educación Especial e Inclusiva, para ser implementado en el Campus Central y en el Centro Universitario Regional de San Pedro Sula en la modalidad presencial, se determinaron observaciones para el mejoramiento de la propuesta las cuales se detallan a continuación:

**DEL DIAGNÓSTICO:**

- Se sugiere elaborar dos diagnósticos: uno para Tegucigalpa y otro para San Pedro Sula, de acuerdo con las disposiciones de la Dirección de Educación Superior y el Consejo Técnico Consultivo.
- En la portada figura el nombre anterior de la carrera. Se recomienda incluir el nombre actualizado, así como el lugar y la fecha.
- Se recomienda cambiar el nombre de la carrera en la introducción, ya que aparece el anterior.
- En los datos generales, el ítem “Número de periodos académicos en el año” indica 12 períodos; se sugiere revisar y corregir este dato.
- En el apartado de “Anexos”, eliminar los espacios largos entre títulos y subtítulos.
- En la matriz docente, se evidencia docentes especializados en el área de Educación Especial e Inclusiva, sin embargo, se sugiere completar la matriz con docentes que puedan impartir los espacios de Formación General, de Formación Profesional Docente y las asignaturas electivas.





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 401  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 26 de septiembre de 2025

Folio: 39



- Aunque se citan modelos y teorías, la vinculación con la práctica de la Educación Especial e Inclusiva en Honduras aparece de forma implícita y no suficientemente desarrollada.
- Se recomienda precisar con claridad el objeto epistemológico de la carrera de manera que se fortalezca la coherencia entre la fundamentación teórica, el perfil profesional y la práctica educativa.
- El apartado expone aportes de la pedagogía, psicología y sociología, pero no queda explícito cómo se integran estos campos en un marco epistemológico propio de la carrera. Se recomienda clarificar la interdisciplinariedad: detallando cómo se integran pedagogía, psicología, neurología y ciencias sociales con la Educación Especial e Inclusiva.
- Se sugiere vincular estadísticas sociales con la relevancia de la carrera destacando su aporte al desarrollo sostenible y mejoramiento de la calidad de vida.
- Se sugiere vincular directamente con la pertinencia de la carrera destacando como la formación de estos profesionales impulsan el desarrollo económico de nuestro país.
- Se recomienda presentar de forma específica los aspectos y áreas en las que se realizarán las inversiones
- En el cuadro de Propuesta Docente se recomienda completar con los datos relacionados a reconocimiento e incorporación de títulos.

#### DEL PLAN DE ESTUDIOS

- Se recomienda cambiar el nombre de la carrera en la introducción, ya que aparece el anterior.
- La tabla de Datos Generales no coincide con la presentada en el Diagnóstico ni con la información del fluograma; se sugiere realizar las modificaciones correspondientes.
- Se evidencia que el apartado “Aportes de instituciones, organizaciones e individuos especializados” se encuentra dentro del apartado de Antecedentes; se sugiere separarlos.
- Se sugiere revisar los códigos y requisitos de las tablas de Asignaturas de Formación Específica, en especial el código PPD 2417, ya que en algunas tablas aparece como PPD 2717.
- En la matriz docente, se evidencia docentes especializados en el área de Educación Especial e Inclusiva, sin embargo, se sugiere completar la matriz con docentes que puedan impartir los espacios de Formación General, de Formación Profesional Docente y las asignaturas electivas.
- Aunque existen condiciones favorables para implementar la carrera, Se recomienda identificar potenciales limitaciones vinculadas al financiamiento, infraestructura, tecnología y actualización docente. Se





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 401  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 26 de septiembre de 2025

Folio: 40



recomienda agregar una matriz de riesgos y estrategias de mitigación, así como compromisos institucionales.

- Se recomienda incluir las gráficas representativas de los resultados obtenidos, necesidades detectadas en el sistema educativo y su impacto en el rediseño.
- Se recomienda incorporar datos estadísticos recientes de demanda laboral y estudios de empleabilidad que refuerzen la pertinencia de la carrera.
- Se recomienda agregar en el apartado cuadro resumen de áreas curriculares con el total de asignaturas. Total, U.V y porcentaje. Incluir grafica representativa. Pág. 63.
- Se recomienda agregar nombre de la carrera, código, horas, teóricas, horas prácticas total asignaturas. Agregar cuadro resumen de áreas curriculares con sus respectivos porcentajes.
- Se recomienda revisar apartado 7.9 Tabla Operativa de Créditos Académicos indica al final de la tabla “Elaborado por: DGAC-DES” la información presentada es elaborada por la UPNFM el formato es elaborado por la DES.
- Se recomienda agregar las Horas semanales al espacio de aprendizaje Filosofía.
- Se recomienda agregar los indicadores de logro, los cuales permiten medir si se han alcanzado los resultados de aprendizaje.
- En los espacios de aprendizaje se recomienda revisar y corregir la modalidad de estudio ya que indica la modalidad Distancia-semipresencial. (español, inglés, Sociología) Modalidad Distancia semipresencial con medicación virtual (Matemáticas)
- Se recomienda unificar el formato de los espacios de aprendizaje.
- El plan estratégico de implementación menciona acciones de promoción y selección docente, pero no detalla un sistema de seguimiento de egresados se recomienda agregar al apartado.
- En el cuadro de Propuesta Docente se recomienda completar con los datos relacionados a reconocimiento e incorporación de títulos.

La comisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo de la Educación Superior de Honduras dictamina lo siguiente:

**PRIMERO:** Habiendo realizado la revisión y análisis de la documentación y la posterior identificación de observaciones de acuerdo con las normas que regulan la Educación Superior en Honduras, las Universidades miembro de la Comisión: Universidad Nacional de la Policía de Honduras (UNPH), Universidad José Cecilio del Valle (UJCV), y Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC) emiten un dictamen **FAVORABLE CON OBSERVACIONES** a la solicitud de reforma del plan de estudios de la carrera de Profesorado en Educación





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 401  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 26 de septiembre de 2025

Folio: 41



Especial, en el grado académico de Licenciatura con cambio de nombre a Profesorado en Educación Especial e Inclusiva, de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM) para ser implementado en el Campus Central y en el Centro Universitario Regional de San Pedro Sula en la modalidad presencial. Asimismo, se encuentra en espera el dictamen que debe ser emitido por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH).

**POR LO TANTO:** Las universidades que conforman la comisión emiten un **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES** a la solicitud de reforma del plan de estudios de la carrera de Profesorado en Educación Especial, en el grado académico de Licenciatura con cambio de nombre a Profesorado en Educación Especial e Inclusiva, de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM) para ser implementado en el Campus Central y en el Centro Universitario Regional de San Pedro Sula en la modalidad presencial de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM).

Se firma el presente en la ciudad de Tegucigalpa los 26 días del mes de septiembre

**FIRMA: UNITEC, UNPH, UJCV Y UNAH.**

#### RECOMENDACIONES

Después de haber discutido la solicitud de reforma del plan de estudios de la carrera de Profesorado en Educación Especial, en el grado académico de Licenciatura con cambio de nombre a Profesorado en Educación Especial e Inclusiva, de la **Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM)** para ser implementado en el Campus Central y en el Centro Universitario Regional de San Pedro Sula en la modalidad presencial y una vez que se presentaron **tres dictámenes favorables con observaciones, por parte la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC) quien coordina, Universidad Nacional de la Policía de Honduras (UNPH) Universidad José Cecilio del Valle (UJCV) el Consejo Técnico Consultivo**, por unanimidad de votos recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. Aprobar la solicitud de reforma del plan de estudios de la carrera de Profesorado en Educación Especial, en el grado académico de Licenciatura con cambio de nombre a Profesorado en Educación Especial e Inclusiva, de la **Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM)** para ser implementado en el Campus Central y en el Centro Universitario Regional de San Pedro Sula en la modalidad presencial.
2. Que en un periodo no mayor a 10 (diez) días la UPNFM remita los documentos subsanados a la Dirección de Educación Superior, para continuar el trámite de ley, una vez que haya cumplido con las recomendaciones planteadas por todos los miembros de la comisión en el presente dictamen, entre las que se mencionan las siguientes:





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 401  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 26 de septiembre de 2025

Folio: 42



- 2.1 Se recomienda incluir las gráficas representativas de los resultados obtenidos. necesidades detectadas en el sistema educativo y su impacto en el rediseño.
  - 2.2 Se recomienda incorporar datos estadísticos recientes de demanda laboral y estudios de empleabilidad que refuerzen la pertinencia de la carrera.
  - 2.3 Se recomienda agregar en el apartado cuadro resumen de áreas curriculares con el total de asignaturas. Total, U.V y porcentaje. Incluir grafica representativa. Pág. 63.
  - 2.4 Se recomienda agregar nombre de la carrera, código, horas, teóricas, horas prácticas total asignaturas. Agregar cuadro resumen de áreas curriculares con sus respectivos porcentajes.
  - 2.5 Se recomienda revisar apartado 7.9 Tabla Operativa de Créditos Académicos indica al final de la tabla “Elaborado por: DGAC-DES” la información presentada es elaborada por la UPNFM el formato es elaborado por la DES.
  - 2.6 Se recomienda agregar las Horas semanales al espacio de aprendizaje Filosofía.
  - 2.7 Se recomienda agregar los indicadores de logro, los cuales permiten medir si se han alcanzado los resultados de aprendizaje.
  - 2.8 En los espacios de aprendizaje se recomienda revisar y corregir la modalidad de estudio ya que indica la modalidad Distancia-semipresencial. (español, inglés, Sociología) Modalidad Distancia semipresencial con medicación virtual (Matemáticas)
  - 2.9 Se recomienda unificar el formato de los espacios de aprendizaje.
  - 2.10 El plan estratégico de implementación menciona acciones de promoción y selección docente, pero no detalla un sistema de seguimiento de egresados se recomienda agregar al apartado.
  - 2.11 En el cuadro de Propuesta Docente se recomienda completar con los datos relacionados a reconocimiento e incorporación de títulos.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la comisión.

Viernes 26 de septiembre del 2025,  
Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH)

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
PH.D. ODÍR AARÓN FERNÁNDEZ FLORES  
PRESIDENTE





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 401  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 26 de septiembre de 2025

Folio: 43



**DÉCIMO SEGUNDO: EMISIÓN DEL DICTAMEN SOBRE LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE LA OFERTA ACADÉMICA DE LA CARRERA DE PSICOLOGÍA EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO (UCENM) PARA SER DESARROLLADA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL EN EL CENTRO REGIONAL DE CHOLUTECA.** **COMISIÓN:** UNAH (COORDINA) USAP, UTH Y UPH.

El PhD. Odir Aarón Fernández Flores, presidente del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra al Dr. José Martínez, de la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)** quien en calidad de representante del Centro coordinador de la Comisión procedió a informar que solo se presentaban observaciones y recomendaciones por parte de los miembros de la comisión, por lo que se solicita el punto se posponga para una siguiente sesión, donde ya se espera contar con el dictamen integrado, sobre la solicitud de ampliación de la oferta académica de la carrera de Psicología en el grado académico de Licenciatura de la **Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM)** para ser desarrollada en la modalidad presencial en el Centro Regional de Choluteca.

Por lo anterior el PhD. Odir Aarón Fernández Flores, presidente del Consejo Técnico Consultivo, mencionó que el punto quedaba pendiente para ser presentado en una siguiente sesión.

**DÉCIMO TERCERO: EMISIÓN DEL DICTAMEN SOBRE LA SOLICITUD DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN TÉCNICA Y TECNOLÓGICA (SETT) EN EL NIVEL DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA POLICÍA DE HONDURAS (UNPH).** **COMISIÓN:** UJCV (COORDINA) UCENM, UDH Y UNAH.

El PhD. Odir Aarón Fernández Flores, presidente del Consejo Técnico Consultivo, cedió, la palabra a la MSc. Martha Mélida Morales, Vicerrectora Académica de la **Universidad José Cecilio del Valle (UJCV)** quien en calidad de representante del Centro coordinador de la Comisión procedió a informar que se presentaba un **dictamen favorable con observaciones**, como se describe a continuación:

Reunidos los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo, la **Universidad José Cecilio del Valle (UJCV)** quien coordina, **Universidad de Defensa de Honduras (UDH)** **Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM)** y la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)** se pronunciaron entregando un dictamen Integrado favorable con observaciones, sobre la solicitud de creación y funcionamiento del Sistema de Educación Técnica y Tecnológica (SETT) en el nivel de educación superior





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 401  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 26 de septiembre de 2025

Folio: 44



de la Universidad Nacional de la Policía de Honduras (UNPH). con base a lo cual se emitió el dictamen siguiente:

**DICTAMEN No.1595-401-2025**

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los artículos No.18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al acuerdo de admisión No.5846-404-2025, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No.404, del 21 de agosto de 2025 y teniendo a la vista la solicitud de creación y funcionamiento del Sistema de Educación Técnica y Tecnológica (SETT) en el nivel de educación superior de la **Universidad Nacional de la Policía de Honduras (UNPH)**. se pronuncia de la siguiente manera:

**DICTAMEN SOBRE LA SOLICITUD DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN TÉCNICA Y TECNOLÓGICA (SETT) EN EL NIVEL DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA POLICÍA DE HONDURAS (UNPH).**

Comisión:

- Universidad José Cecilio del Valle (UJCV) quien coordina
- Universidad de Defensa de Honduras (UDH)
- Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM) y la
- Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)

En atención a la petición del Consejo Técnico Consultivo (CTC), realizada en Sesión Ordinaria No. 400 del CTC con fecha miércoles 05 de septiembre de 2025, en la Universidad Jesús de Nazareth (UJCN) relacionada con la solicitud de Creación y Funcionamiento del Sistema de Educación Técnica y Tecnológica (SETT) en el nivel de educación superior en la Universidad Nacional de la Policía de Honduras (UNPH), las Universidades miembros de la comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo a tal efecto, emite el presente dictamen:

**DICTAMEN**

**CONSIDERANDO:** que, en fecha 23 de septiembre de 2025, fueron remitidos por parte de la universidad proponente los documentos relacionados con la solicitud Creación y Funcionamiento del Sistema de Educación Técnica y Tecnológica (SETT) en el nivel de educación superior en la Universidad Nacional de la Policía de Honduras (UNPH).

**CONSIDERANDO:** Que el Título II, de la Estructura organizativa del sistema de educación técnica y tecnológica en el nivel de educación superior en Honduras, Capítulo I. Organización, los artículos 9 y 10, establecen la estructura académica para el desarrollo de los programas de educación técnica y tecnológica en las IES.





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 401  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 26 de septiembre de 2025

Folio: 45



**CONSIDERANDO:** Que el Art. 21, establece que las IES que ofrezcan CARRERAS DE FORMACIÓNACIÓN TÉCNICA Y TECNOLÓGICA deberán solicitar la creación de una unidad de gestión para programas de ese nivel y la aprobación de los planes de estudio de las carreras correspondientes, junto con el modelo educativo correspondiente, basado en competencias.

**CONSIDERANDO:** Que, a partir de la revisión de los documentos relacionados con la solicitud de Creación y Funcionamiento del Sistema de Educación Técnica y Tecnológica (SETT) en el nivel de educación superior en la Universidad Nacional de la Policía de Honduras (UNPH). la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM) realizó las siguientes observaciones y recomendaciones de carácter general:

**Sobre el Documento Diagnóstico:**

Observaciones generales:

- Se sugiere agregar tabla de datos generales
- Se sugiere revisar la numeración del índice de tablas (Ver página 7)
- Se sugiere adecuar el título del capítulo 2, ya que el enfoque es más sobre la contextualización del país y no del SETT.
- Se sugiere ordenar el espaciado entre párrafos en todo el documento.

Observaciones específicas

- Se sugiere visibilizar hasta la fecha la contribución de graduados y la necesidad de reforzar la oferta de las carreras de ETP. (art. 34)
- Se sugiere que las preguntas de investigación a pobladores puedan tener una relación / Vinculo con el tema del sistema de educación técnica y tecnológica. (Ver página 170).
- Se sugiere mejorar redacción de las preguntas en el instrumento de investigación dirigido a empleadores.
- Se sugiere agregar convenios en el apartado de anexos.

**CONSIDERANDO:** Que la atención de las observaciones puede ser subsanadas y verificadas por la Dirección de Educación Superior (DES) previo a la emisión de la opinión razonada.

**CONSIDERANDO:** Que la Universidad Nacional de la Policía de Honduras (UNPH). presenta evidencias de contar con los recursos y capacidades organizacionales, infraestructura, talento humano y tecnología para la gestión de la educación técnica y tecnológica.

**CONSIDERANDO:** Que se cuenta con dos (2) dictámenes favorables por parte de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), Universidad José Cecilio del Valle (UJCV), dos dictámenes (2) Favorables con Observaciones por





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 401  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 26 de septiembre de 2025

Folio: 46



la Universidad Cristiana Nuevo Milenio (UCENM) y la Universidad de Defensa de Honduras (UDH).

**POR TANTO:** la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo, integrada por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), Universidad Cristiana Nuevo Milenio (UCENM), Universidad de Defensa de Honduras y la Universidad José Cecilio del Valle (UJCV) emite dictamen **FAVORABLE CON OBSERVACIONES** a la solicitud de Creación y Funcionamiento del Sistema de Educación Técnica y Tecnológica (SETT) en el nivel de educación superior en la Universidad Nacional de la Policía de Honduras (UNPH). Se recomienda a la universidad proponente revisar, considerar las observaciones y presentar la documentación correspondiente en una versión mejorada a la Dirección de Educación Superior.

**FIRMA: UJCV, UDH, UCENM Y UNAH.**

#### RECOMENDACIONES

Después de haber discutido la solicitud de creación y funcionamiento del Sistema de Educación Técnica y Tecnológica (SETT) en el nivel de educación superior de la **Universidad Nacional de la Policía de Honduras (UNPH)** y una vez que se presentaron **dos dictámenes favorables, por parte de la Universidad José Cecilio del Valle (UJCV) quien coordina y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) y dos dictámenes favorables con observaciones por parte de la Universidad de Defensa de Honduras (UDH) Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM)** el Consejo Técnico Consultivo, por unanimidad de votos recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. Aprobar la solicitud de creación y funcionamiento del Sistema de Educación Técnica y Tecnológica (SETT) en el nivel de educación superior de la **Universidad Nacional de la Policía de Honduras (UNPH)**.
2. Que en un periodo no mayor a 10 (diez) días la UNPH remita los documentos subsanados a la Dirección de Educación Superior, para continuar el trámite de ley, una vez que haya cumplido con las recomendaciones planteadas por todos los miembros de la comisión en el presente dictamen, entre las que se mencionan las siguientes:
  - 2.1 Se sugiere agregar tabla de datos generales
  - 2.2 Se sugiere revisar la numeración del índice de tablas (Ver página 7)
  - 2.3 Se sugiere adecuar el título del capítulo 2, ya que el enfoque es más sobre la contextualización del país y no del SETT.
  - 2.4 Se sugiere ordenar el espaciado entre párrafos en todo el documento.
  - 2.5 Se sugiere visibilizar hasta la fecha la contribución de graduados y la necesidad de reforzar la oferta de las carreras de ETP. (art. 34)





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 401  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 26 de septiembre de 2025

Folio: 47



- 2.6 Se sugiere que las preguntas de investigación a pobladores puedan tener una relación / Vinculo con el tema del sistema de educación técnica y tecnológica. (Ver página 170).
- 2.7 Se sugiere mejorar redacción de las preguntas en el instrumento de investigación dirigido a empleadores.
- 2.8 Se sugiere agregar convenios en el apartado de anexos.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la comisión.

**Viernes 26 de septiembre del 2025**  
**Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH)**

**POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**PH.D. ODIR AARÓN FERNÁNDEZ FLORES**  
**PRESIDENTE**

**DÉCIMO CUARTO: PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES A LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE LA OFERTA ACADÉMICA DE LA CARRERA DE PSICOLOGÍA (CÓDIGO 07) EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO (UCENM) PARA SU DESARROLLO EN LA MODALIDAD DE EDUCACIÓN A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL, EN LOS CENTROS ASOCIADOS DE VILLANUEVA Y SANTA CRUZ DE YOJOA, DEPARTAMENTO DE CORTÉS; SANTA BÁRBARA Y LAS VEGAS, DEPARTAMENTO DE SANTA BÁRBARA; COPÁN RUINAS, DEPARTAMENTO DE COPÁN; OCOTEPEQUE Y SAN MARCOS DE OCOTEPEQUE, DEPARTAMENTO DE OCOTEPEQUE; TALANGA, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN Y SAN LORENZO, DEPARTAMENTO DE VALLE. NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN.**

El PhD. Odír Aarón Fernández Flores, Presidente del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a los miembros del Consejo Técnico Consultivo para la Presentación de observaciones a la solicitud de ampliación de la oferta académica de la carrera de Psicología (Código 07) en el grado académico de Licenciatura, de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM) para su desarrollo en la modalidad de educación a distancia en su expresión semipresencial, en los Centros Asociados de Villanueva y Santa Cruz de Yojoa, departamento de Cortés; Santa Bárbara y Las Vegas, departamento de Santa Bárbara; Copán Ruinas, departamento de Copán; Ocotepeque y San Marcos de Ocotepeque, departamento de Ocotepeque; Talanga, departamento de Francisco Morazán y San Lorenzo, departamento de Valle.





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 401  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 26 de septiembre de 2025

Folio: 48



La comisión quedó integrada de la siguiente manera:

- Universidad Tecnológica de Honduras (UTH) Coordina
- Universidad Nacional de Agricultura (UNAG)
- Universidad Nacional de la Policía de Honduras (UNPH) y la
- Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)

**DÉCIMO QUINTO: PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES A LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMA DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE ECONOMÍA Y EMPRESA CON CAMBIO DE NOMBRE A ECONOMÍA Y NEGOCIOS, EN EL GRADO ACADÉMICO DE DOCTORADO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC) PARA IMPLEMENTARSE EN LOS CENTROS QUE YA SE OFRECE, UNITEC TEGUCIGALPA Y UNITEC SAN PEDRO SULA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y AMPLIACIÓN DE OFERTA EN LA MODALIDAD DE EDUCACIÓN A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL. NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN.**

El PhD. Odir Aarón Fernández Flores, Presidente del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a los miembros del Consejo Técnico Consultivo para la Presentación de observaciones a la solicitud de aprobación de reforma del plan de estudios de la carrera de Economía y Empresa con cambio de nombre a Economía y Negocios, en el grado académico de Doctorado de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC) para implementarse en los centros que ya se ofrece, UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula en la modalidad presencial y ampliación de oferta en la modalidad de educación a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual.

La comisión quedó integrada de la siguiente manera:

- Universidad Zamorano (UZ) Coordina
- Universidad de Defensa de Honduras (UDH)
- Universidad Metropolitana de Honduras (UMH) y la
- Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)

**DÉCIMO SEXTO: PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES A LA SOLICITUD DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE TÉCNICO UNIVERSITARIO EN MECATRÓNICA, EN EL GRADO ACADÉMICO DE TECNÓLOGO Y APROBACIÓN DE SU RESPECTIVO PLAN DE ESTUDIOS, DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" (UNICAH) PARA SER DESARROLLADA EN EL CENTRO REGIONAL DE SAN PEDRO SULA (CAMPUS SAN PEDRO Y SAN PABLO) EN LA MODALIDAD PRESENCIAL. NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN**





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 401  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 26 de septiembre de 2025

Folio: 49



El PhD. Odir Aarón Fernández Flores, Presidente del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a los miembros del Consejo Técnico Consultivo para la Presentación de observaciones a la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Técnico Universitario en Mecatrónica, en el grado académico de Tecnólogo y aprobación de su respectivo plan de estudios, de la Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la Paz" (UNICAH) para ser desarrollada en el Centro Regional de San Pedro Sula (campus San Pedro y San Pablo) en la modalidad presencial.

La comisión quedó integrada de la siguiente manera:

- Universidad San Miguel Arcángel de Honduras (USMAH) Coordina
- Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH)
- Universidad Tecnológica de Honduras (UTH) y la
- Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)

**DÉCIMO SEPTIMO: PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES A LA SOLICITUD DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE TÉCNICO UNIVERSITARIO EN DESARROLLO DE PÁGINAS WEB, EN EL GRADO ACADÉMICO DE TECNÓLOGO Y APROBACIÓN DE SU RESPECTIVO PLAN DE ESTUDIOS, DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" (UNICAH) PARA SER DESARROLLADA EN SU SEDE CENTRAL DE TEGUCIGALPA, EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y A DISTANCIA EN SUS DIFERENTES EXPRESIONES: SEMIPRESENCIAL, SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL Y VIRTUAL. NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN.**

El PhD. Odir Aarón Fernández Flores, Presidente del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a los miembros del Consejo Técnico Consultivo para la Presentación de observaciones a la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Técnico Universitario en Desarrollo de Páginas Web, en el grado académico de Tecnólogo y aprobación de su respectivo plan de estudios, de la Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la Paz" (UNICAH) para ser desarrollada en su sede Central de Tegucigalpa, en la modalidad presencial y a distancia en sus diferentes expresiones: semipresencial, semipresencial con mediación virtual y virtual.

La comisión quedó integrada de la siguiente manera:

- Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC) Coordina
- Universidad Jesús de Nazareth (UJN)
- Instituto Universitario de Educación Virtual (UNEV) y la
- Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 401  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 26 de septiembre de 2025

Folio: 50



**DÉCIMO OCTAVO: PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES A LA SOLICITUD DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE TÉCNICO UNIVERSITARIO EN ADMINISTRACIÓN DE BASE DE DATOS, EN EL GRADO ACADÉMICO DE TECNÓLOGO Y APROBACIÓN DE SU RESPECTIVO PLAN DE ESTUDIOS, DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" (UNICAH) PARA SER DESARROLLADA EN SU SEDE CENTRAL DE TEGUCIGALPA, EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y A DISTANCIA EN SUS DIFERENTES EXPRESIONES: SEMIPRESENCIAL, SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL Y VIRTUAL. NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN.**

El PhD. Odir Aarón Fernández Flores, Presidente del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a los miembros del Consejo Técnico Consultivo para la Presentación de observaciones a la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Técnico Universitario en Administración de Base de Datos, en el grado académico de Tecnólogo y aprobación de su respectivo plan de estudios, de la Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la Paz" (UNICAH) para ser desarrollada en su sede Central de Tegucigalpa, en la modalidad presencial y a distancia en sus diferentes expresiones: semipresencial, semipresencial con mediación virtual y virtual. .

La comisión quedó integrada de la siguiente manera:

- Universidad de San Pedro Sula (USAP) Coordina
- Universidad Tecnología de Honduras (UTH)
- Universidad Politécnica de Honduras (UPH) y la
- Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)

**DÉCIMO NOVENO: PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES A LA SOLICITUD DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE TÉCNICO UNIVERSITARIO EN MANTENIMIENTO INDUSTRIAL, EN EL GRADO ACADÉMICO DE TECNÓLOGO Y APROBACIÓN DE SU RESPECTIVO PLAN DE ESTUDIOS, DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" (UNICAH) PARA SER DESARROLLADA EN EL CENTRO REGIONAL DE SAN PEDRO SULA (CAMPUS SAN PEDRO Y SAN PABLO), EN LA MODALIDAD PRESENCIAL. NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN.**

El PhD. Odir Aarón Fernández Flores, Presidente del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a los miembros del Consejo Técnico Consultivo para la Presentación de observaciones a la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Técnico Universitario en Mantenimiento Industrial, en el grado académico de Tecnólogo y aprobación de su respectivo plan de estudios, de la Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la Paz" (UNICAH) para ser desarrollada en el Centro Regional de San Pedro Sula (Campus San Pedro y San Pablo), en la modalidad presencial.





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 401  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 26 de septiembre de 2025

Folio: 51



La comisión quedó integrada de la siguiente manera:

- Universidad de San Pedro Sula (USAP) Coordina
- Universidad Politécnica de Honduras (UPH)
- Universidad Nacional de Agricultura (UNAG) y la
- Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)

**VIGÉSIMO: PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES A LA SOLICITUD DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE TÉCNICO UNIVERSITARIO EN PRODUCCIÓN TEXTIL, EN EL GRADO ACADÉMICO DE TECNÓLOGO Y APROBACIÓN DE SU RESPECTIVO PLAN DE ESTUDIOS, DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" (UNICAH) PARA SER DESARROLLADA EN EL CENTRO REGIONAL DE SAN PEDRO SULA (CAMPUS SAN PEDRO Y SAN PABLO), EN LA MODALIDAD PRESENCIAL. NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN.**

El PhD. Odír Aarón Fernández Flores, Presidente del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a los miembros del Consejo Técnico Consultivo para la Presentación de observaciones a la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Técnico Universitario en Producción Textil, en el grado académico de Tecnólogo y aprobación de su respectivo plan de estudios, de la Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la Paz" (UNICAH) para ser desarrollada en el Centro Regional de San Pedro Sula (Campus San Pedro y San Pablo), en la modalidad presencial.

La comisión quedó integrada de la siguiente manera:

- Universidad Zamorano (UZ) Coordina
- Universidad Politécnica de Honduras (UPH)
- Universidad Nacional de Agricultura (UNAG) y la
- Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)

**VIGÉSIMO PRIMER: PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES A LA SOLICITUD DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE TÉCNICO UNIVERSITARIO EN SEGURIDAD INFORMÁTICA, EN EL GRADO ACADÉMICO DE TECNÓLOGO Y APROBACIÓN DE SU RESPECTIVO PLAN DE ESTUDIOS, DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" (UNICAH) PARA SER DESARROLLADA EN SU SEDE CENTRAL DE TEGUCIGALPA, EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y A DISTANCIA EN SUS DIFERENTES EXPRESIONES: SEMIPRESENCIAL, SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL Y VIRTUAL. NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN.**

El PhD. Odír Aarón Fernández Flores, Presidente del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a los miembros del Consejo Técnico Consultivo para la Presentación de observaciones a la solicitud de creación y funcionamiento de





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 401  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 26 de septiembre de 2025

Folio: 52



la carrera de Técnico Universitario en Seguridad Informática, en el grado académico de Tecnólogo y aprobación de su respectivo plan de estudios, de la Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la Paz" (UNICAH) para ser desarrollada en su sede Central de Tegucigalpa, en la modalidad presencial y a distancia en sus diferentes expresiones: semipresencial, semipresencial con mediación virtual y virtual.

La comisión quedó integrada de la siguiente manera:

- Universidad Politécnica de Honduras (UPH) Coordina
- Universidad de San Pedro Sula (USAP)
- Universidad Pedagógico Nacional Francisco Morazán (UPNFM) y la
- Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)

**VIGÉSIMO SEGUNDO: PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES A LA SOLICITUD DE REFORMA DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE MERCADOTECNIA, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" (UNICAH) PARA SER DESARROLLADA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y AMPLIACIÓN DE LA MODALIDAD A DISTANCIA EN SUS EXPRESIONES SEMIPRESENCIAL Y SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL. NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN.**

El PhD. Odil Aarón Fernández Flores, Presidente del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a los miembros del Consejo Técnico Consultivo para la Presentación de observaciones a la solicitud de reforma del plan de estudios de la carrera de Mercadotecnia, en el grado académico de Licenciatura, de la Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la Paz" (UNICAH) para ser desarrollada en la modalidad presencial y ampliación de la modalidad a distancia en sus expresiones semipresencial y semipresencial con mediación virtual.

La comisión quedó integrada de la siguiente manera:

- Universidad Jesús de Nazareth (UJN) Coordina
- Universidad Zamorano (UZ)
- Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM) y la
- Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)

**VIGESIMO TERCERO: PUNTOS VARIOS**

**23.1. ACLARACIÓN DE PARTE DEL PhD. ODIR AARÓN FERNÁNDEZ FLORES, PRESIDENTE DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO, RESPECTO A QUE LOS PROCESOS DE NUEVO INGRESO**





**QUEDARÁN PENDIENTES PARA SER REVISADOS POR LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR (DES) A PARTIR DEL AÑO 2026.**

El PhD. Odir Aarón Fernández Flores, presidente del Consejo Técnico Consultivo, en relación a los procesos presentados ante el Consejo de Educación Superior (CES) aclaró que dicho órgano ya ha comunicado y definido que las solicitudes ingresados hasta el mes de agosto del presente año serán debidamente atendidas y resueltos durante este año, asimismo precisó que los nuevos ingresos o solicitudes que se presenten con posterioridad a esa fecha no serán considerados en el año lectivo, sino que quedarán programados para ser analizados y revisados por la Dirección de Educación Superior (DES) a partir del año 2026.

Esta medida, según indicó, responde a la necesidad de garantizar un proceso ordenado, transparente y conforme a la planificación establecida por el CES y la DES, priorizando la culminación de los trámites en curso antes de iniciar la revisión de nuevas solicitudes.

## VIGÉSIMO CUARTO: CIERRE DE LA SESIÓN.

Habiéndose concluido la agenda, el Ph.D. Odir Aarón Fernández Flores, presidente del Consejo Técnico Consultivo, dio por finalizada la sesión ordinaria No.401 del Consejo Técnico Consultivo, siendo las once y diecisiete de la mañana (11:17 am) del viernes 26 de septiembre del 2025.

Firman el acta Ph.D. Odír Aarón Fernández Flores, presidente del Consejo Técnico Consultivo y la MSc. Cleopatra Isabel Duarte Gálvez, secretaria del Consejo Técnico Consultivo, quienes dan Fe.

